#### AM SUNCRIBE

Bn Madrid en el Despacho de la Imparnta Nacional.

AM SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Gordos. En París, G. A. Saavedra, rue d'Hauteville, núm. 13.



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes	24 1
Provincias, Is- Por un mes Por tres meses	60
CANARIAS.  Por tres meses  Por un año	1,20.
Por un año	220
ULTRAMAB Por un mes	30
Por tres mesas	90
EXTRANJERO Por tres meses	
Por seis meses	

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

# GACETA DE MADRID.

# PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

## INISTERIO RE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad. - Negociado 4.º

Con fecha 28 de Junio último se comunicó a V. S. la Real orden siguiente:

«Publicada en la Gaceta oficial del 31 de Mayo último la Real órden de 23 del mismo, en virtud de la cual se abre un plazo improrogable de 30 dias para optar á los beneficios que conceden los artículos 74, 75 y 76 de la ley vigente de Sanidad, la REINA (que Dios guarde) ha tenido á bien mandar que por los Gobernadores de las provincias, así como por la Direccion general de Ultramar, se remita al dia siguiente de terminar los respectivos plazos una nota competentemente autorizada y por órden alfabético de todos los interesados que hayan presentado solicitudes en demanda de su derecho, para que en todo tiempo pueda este Ministerio consultarla y comprobarla con los expedientes que en lo sucesivo se cursen.-Lo que de órden de S. M. se publica en la Gaceta para conocimiento del público; encargándose á los Gobernadores de las provincias que inserten esta resolucion en el respectivo Boletin oficial.»

Y como á pesar del tiempo trascurrido desde que se publicó en la Gaceta del 2 de Julio anterior la preinserta Real órden varios Gobernadores no han remitido la nota que en la misma se expresa, dando orígen con la demora á que pueda resentirse el servicio público, la Rena (Q. D. G.) se ha servido disponer prevenga á V. S., como de su Real órden lo verifico, que en el preciso término de ocho dias, contados desde el en que se publique esta disposicion, remita á la Superioridad la mencionada nota.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1862.

POSADA HERRERA.

----

Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de Comercio.

El Encargado de Negocios de España en Constantinopla participa á este Ministerio que el 7 del actual ha autorizado la Sublime Puerta á navegar durante la noche en el Bósforo á los buques mercantes, sean de vapor ó de vela, que hayan penetrado en los estrechos de los Dardanelos y del Mar Negro, despues de haber obtenido los firmanes que para ámbos pasos se requieren, exceptuándose de esta autorizacion, por medida de seguridad general y para evitar acciden-

Lo que se publica para conocimiento del co-

tes, los buques remolcadores.

El Gobierno de S. M. el Rey Víctor Manuel, por conducto de su Encargado de Negocios en esta corte, ha participado á esta primera Secretaría de Estado haber declarado en bloqueo efectivo las costas todas de la isla de Sicilia y de las islas adyacentes.

Lo que se publica para conocimiento del comercio.

## MINISTERIO DE MARINA.

# RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.

18 Agosto. Disponiendo sea dado de baja en el cuerpo de infantería de Marina el Subteniente D. Emilio Godines y Estéban por habérsele concedido su pase a la Escuela especial de Estado Mayor del ejército, conservando solo el uso de las insignias de tal Subteniente de infantería.

22 id. Concediendo dos meses de licencia para Chiclana al Capitan de infantería de la escala de reserva Don Manuel Diaz Quintana.

23 id. Idem id. para id. al Jefe de Escuadra, segundo Jefe del departamento de Cartagena, D. José Montojo y Albizu.

## GUARDA-COSTAS.

La escampavia Alarma, del trozo de guardacostas de Poniente, aprehendió en la mañana del 20
del actual sobre los arrecifes de Torre del Almirante
un cachucho con siete bultos de tabaco.

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

1. SEMANA DE AGOSTO DE 1862.

Estado de las operaciones practicadas en la primera semana de Agosto de 1862.

METÁLICO.

Por contratos y fianzas con interés de 3 por 100 anual.   121.404.234,54   965.522,92   122.360.754,46   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.681573.47   1.688.181,99   4.205.6815.48   4.205.6815.49	Depósito	os en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR. Reales vellon.	INGRESADO En la presente. Reales vellon.	TOTAL, Reales vellon.	DEVŬELTO EN LA ACTUAL. Reales vellon.	EXISTENCIA  EN FIN DE LA SEMANA.  Reales vellon.
Voluntarios	Necesarios	Por sustituciones del servicio militar con id	64.158.858,39 346.531,24 69.138.522,88 27.995.017,77 4.343.259,14	468.492,35 44.654	64.158.858,39 346.531,24 69.607.015,23 27.995.017,77 4.387.913,14	4.282.109,50 230.254,30 17.176,26	59.876.748.89 ,346.531.24 69.376.760.93 27.995.017,77 4.370.736,88
Con aviso . De 60 dias con id. de 4 id	Voluntarios,	A plazo fijo	7.182.635,06 4.222.069,74 50.774.561,34 648.072.498,87	872.800 95.800 759.641 17.286.604,90	8.055.435,06 4.317.869,74 51.534.202,34 665.359.103,77	1.073.400 96.000 2.957.408,85	6.982,035,06 4.221.869,74 48,576,793,49 665,359,103,77
Cuentas corrientes con interés de 1 por 100 anual		Con aviso De 60 dias con id. de 4 id	11.852.464,58 192.111.492,74	591.504,48 7.651.999,64	12.443.969,06 199.763.492,38	1.32.000 2.287.750	12.311.969,06 197.475.742,38
Conceptos eventuales. { Intereses y dividendos de efectos depositados 3.428.785,15 821.486,18 486.273,33 3.428.785,15 1.307.759,51 433.654,02 319.180,06 988.579,45 319.180,0	Cuentas corrientes con		1				
1828 9000 mgs	Conceptos eventuales	(Intereses v dividendos de efectos depositados	3.428.785,15		3.428.785,45	433.654,02	2.995.131,13
		Total general de metálico	4.311.082.056,35	41.779.675,08	1.352.881.731,43	28.266.326,58	

## CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

	CUENTA CURRIENTE DE META	TICO CON EL	TESORO LODI	414U•		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos.	TOTAL	RECIBIDO	SALDO á favor de la Caja en fin de la semana.
		Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon:	Reales vellon.
soro público	Cuenta corriente de suplementos con el mismo {En la Caja central En las Tesorerías de provincias	596.000.000 686.210.924,56	10.000.000 12.893.724,56	606.000.000 699.104.649,12	5.000.000 5.569.037,29	601.000.000 693.535.611,83
soro publico	Cuenta de intereses satisfechos y recibidos del mismo En la Caja central	5.956.199,69 22.648,83	108.357,09	6.064.556,78 202.098,01	567.217,70 179.449,18	5.497.339,08 22.648,83
	Total	1.288.189.773,08	23.181.530,83	1.311.371.303,91	11.315.704,17	4.300.055.599,74

# RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

	REALES VELLON.
Existencia en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales	4.324.615.404,85
Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses	4.300.055.599,74
Diferencia que constituye la existencia de la cuenta de Caja.	24.559.805,11

## PAPEL.

		Special Control of the Control of th	and the second of the second o	Carrier and the state of the st	and the control of the second
Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.  Reales nominales.	INGRESOS EN LA PESENTE. Reales nominales.	TOTAL.  Reales nominales.	DEVUELTO EN LA MISMA. Reales nominales.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. EN FORMES IN SEMANA. Reales nominales.
Necesarios Voluntarios Provisionales para subastas	[474.281.717,03 1.211.814.219,58 18.630.698,34	1.609.353,05 32.472.000 4.515.000	475.891.070,08 1.244.286.219,58 23.145.698,34	4.045.000 41.445.000 41.427.000	474.846.070.08 1.703.741.719.58 1.778.698.34
Total general de papel	4.704.726.634,95	38.596.353,05	4.743.322.988	53.617.000	4.689.705.988
Clasificacion de los depósitos hechos en la Central.				මෙන් සියුලුම මේක දේවීම් මිනි මිනි ජිවි රාජ්‍ය වෙලා පරිභණ රාජ්‍ය වෙලා පරිභණ රාජ්‍ය ව	koya <b>si sa sinah</b> Marajaan 133 Marajaan 143 Marajaan 143
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado. En id. id. del 3 por 100 diferido. En obligaciones del Estado por ferro-carriles. En acciones de obras públicas. En id. de carreteras. En id. del Canal de Isabel II. En material del Tesoro. En Deuda sin interés. En id. sin convertir.	1.469.358,71 208.397.612,97	22.926.000 5.840.000 4.600.000 122.000 312.000 425.000 3.090.000	560.536.372,13 590.348.149,15 199.340.000 29.188.000 70.030.000 18.648.000 1.469.358,71 211.487.612,97 19.319.265,65	36.856.000 10.748.000 2.290.000 48.000 448.000 41.000	523,680,372,13 579,600,149,15 197,050,000 29,179,000 69,582,000 18,607,000 1,469,358,74 208,396,612,97 19,319,265,65
Suman los depósitos en la Central  Idem en las Tesorerías de provincia		37.345.000 4.284.353,05	4.700.366.758,64 42.956.229,39	53.492.000 125.000	1,646,874.758,61 42.831.229,39
Total general de depósitos en papel	1.704.726.634,95	38.596.353,05	1.743.322.988	53.617.000	1.689.708.988

# CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

	METALICO.	PAPEL.	nominativos en la Central.	EFECTOS EN CARTERAS	50 154 <b>1</b>
Existencia en fin de la semana anterior	22.892.283,27 } 53.115.379,25	4.704.726.684,95 38.596.353,05	596.000.000 10.000.000	in, Cathallor Inclands La Interd Monard many Charles Malla West Mark Marker	
Cargo	ର ପ୍ରତ୍ୟ ପ୍ରତ୍ୟ ପ୍ରତ୍ୟ ପ୍ରତ୍ୟ ପ୍ରତ୍ୟ ପ୍ରତ୍ୟ କରେ ଅବସ୍ଥ ହେଲା ହେଲା ହେଲା ହେଲା ହେଲା ହେଲା ହେଲା ହେଲା	1.743.322.988		३६ छन्नात् । एवएर वे स्थानकार्य में पीर क्षेत्रकार के इत्योमी स्थान	il Il Di
Devuelto en la misma		53.617.000	8:000.000 · 5	ect de taphallag 33 ha en des l'alendas en \$7 en de sanzo, 24 kas c	
Existencia en fin de esta semana	24.559.805,11	4.689.705.988	601,000.000	Jane 1988 (1980) 1984 (1988) December 1985 (1986) 1986 (1988)	10 m

Nora. El número de imposiciones que constituyen las existencias de depósitos en la Caja central, con exclusion de las de provincia, asciende a 105.943, de las cuales pertenecen a metalico 98.107 y a papel 1.836.

Madrid 25 de Agosto de 1862.—El Contador, José F. de Escauriaza.—V. B. —El Director general, Echenique.

MES DE JULIO DE 1862.

Relacion de los trabajos ejecutados en el expresado mes en toda clase de obras, y de las cantidades satisfechas por todos conceptos durante el mismo.

•	NUMERO	DEGO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	METROS	
CLASE DE OBRA.	de piezas.	PESO en kilógramos.	Lineales.	Superficiales.	Cúbicos.
					dabioos.
D. José Abascal, en virtud de su contrata apro- bada en 25 de Junio de 1861.					
Canteria.					
Losa ordinaria Idem berroqueña á cartabon para pavimentos	••			155,28	
de galerías Peldaños Cantería, en cornisas esquinas para oficinas	••	••		310,55 1 <b>55,2</b> 8	••
y talleres	· .			16,7	7,56
Acera de 0,75	••		••	116,46	•
Guarda-polyos	••	••	•	••	• •
nepisas	, is	::	•		* * *
Plezas de esquina		\			6,92
Cornisas Entradas en la piedra de canteria para los tornillos de los cercos de las dos puertas de	and the state of t		* • •	•••	15,14
entrada del pabellom Norte, à 60 rs. una Cajas de los pasadores de id., à 10 rs. una	16 4	::		••	••
Carpinteria.	i. Ly	,			
Entarimados en los talleres del patio grande	••			232,91	
Herroje.					
Herraje comprendido en las tarifas que acom- paña en el presupuesto : hay asignados para estos 34.580					, ••
Albañileria.					
Pábrica de ladrillo raspado rojo					43,27
Jambas en puertas Idem en ventanas Idem en puertas del patio grande	• .			::	1,84
Idem en puertes del notic crendo					4,22
Friso moldado.	• •	•••	68,97		10.60
Archivoltas en ventanas del patio grande	••	::	27,86		10,60
Fontaneria.					
Tubos de plomo para las cañerías Bramante para ligaduras	••	943,19 1,44			
Betur fontanero para los empalmes de las ca- nerías.	• •	11,50	••	••	• •
Tomiza fontanera, a 3 rs. docena	2,50	11,00	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	::	::
Arpilleras para empalmes, á 450 cénts	2				••
Taladros en cimientos pará distribucion de los tubos de plomo en la fontanería			P 2 20		
Excavación de zanjas para los tubos de des- agüe en la fontaneria	• • 1		52,38	••	••
1	• •		26,47		••
CONTRATA DE HIERROS DE LOS SRES. PORTILLA		: 1			
HERMANOS, T WHITE, APROBADA EN 19 DE OCTUBRE DE 1861.					
Cubiertas de plomo , forjado de tomiza y yeso.	• • 1		••	421,45	••
Seccion permanente.		:			
Rebajado de terreno en la galería N. E., que pertenece al departamento del Sello y Tim- bre, de 0,15 de espesor, para construir el so- lado de losa berroqueña á cartabon y los pel- daños para la salida al patio.	3 3				
Movimiento de tierras colocadas en los sitios más oportunos, y desocupar para la cons- truccion de atajeas de las aguas pluviales y	* ! *				
fontanería	••	••	<b></b>	456	.,
Se ha hecho un recorrido general de car- pinteria de taller en el pabellon del Norte, susti- tuyendo algunos herrajes rotos. Se ha abierto un hueco de puerta, sentado el cerco y sacadas las guarniciones en el de-					
partamento del Sello para abrir paso para la próxima Exposicion de Bellas Artes:					

Por la contrata de D. José Abascal       100.169,35         Por la de id. de los Sres. Portilla       En metálico       6.212,55       39.773,73         Por la id. de D. Cosme Aguirre de extraccion de tierras       26.475,47       7.617,56         Por la id. de D. Antonio Guinea de plomo y vidrieria       7.617,56         Por hierro á D. José Seco       471,05         Por sueldos á los empleados       11.638,77         Consignacion de 300 rs       288,66	CANTIDADES SATISFECHAS.	Rs. vn. cénts.
For la id. de D. Cosme Aguirre de extraccion de tierras       26.475,17         For la id. de D. Antonio Guinea de plomo y vidrieria       7.617,56         For hierro á D. José Seco.       471,05         For sueldos á los empleados       11.638,77         Consignacion de 300 rs.       288,66	or la contrata de D. José Abascal	100.169,35
For la id. de D. Cosme Aguirre de extraccion de tierras       26.475,17         For la id. de D. Antonio Guinea de plomo y vidrieria       7.617,56         For hierro á D. José Seco.       471,05         For sueldos á los empleados       11.638,77         Consignacion de 300 rs.       288,66	or la de id. de los Sres. Portilla En metálico	39.773,73
or sueldos á los empleados	or la id. de D. Cosme Aguirre de extraccion de tierras	7.617,56
	or sueldos á los empleados	11.638,77
	TOTAL	190.802,29

Madrid 11 de Agosto de 1862.—El Arquitecto-director, Francisco Jareño.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Innorandose las habitaciones que ocupan en esta corte los indivíduos que a continuacion se expresan; se servirán presentarse en esta Administracion principal, sita en la Plaza Mayor, números 7 y 9, piso segundo, desde las diez de su mañana hasta las tres de su tarde en todos los dias no feriados, con el objeto de enterarles de asuntes que des interesan; pues de no verificarlo podrá

causarles perjuicio.

Madrid 23 de Agosto de 1862.—Tomás Mojados.

- D. Francisco Martin Delgado.
- D. Ramon Rodriguez. D. Manuel Sabas.
- Manuel Colandria. D. José Garcia Losada. D. Apolinar Moreno.
- D. Manuel Rodriguez Perez. D. Maximino Perez.
- D. Juan Nepomuceno Sanz. D. Manuel García Colmenarejo.
- D. José María Velasco. D. Miguel Aroca.
- D. José Blazquez.
- D. Secundino Rodiles.
- D. Lais Gonzalez Martinez. D. Pedro Ruiperez.

---El dia 24-de Setiembre próximo, de once á doce de su mañana, se celebrará en esta corte el remate de arriendo de rentas for ales por frutos del presente año, corresponentes <del>á los partidos judiciales</del> de Atlariz, Carbatlino, Colanova, Ginzo, Orense y Trives, de la provincia de

4530-1

Ri-referido acto tendrá lugar en las casas números 7 y 9 de la Plaza Mayor, piso segundo, ante el Administra-dor principal del ramo, Oficial primero Interventor y

Escribano de Rentas. Iguales remates se celebrarán en dicho dia y hora en la capital de la provincia de Orense y en los partidos de Allaniz, Car ballino, Celanova, Ginzo y Trives.

El arriendo se entiende tan solo por frutos de la presente cosec'ha hasta últimos de Diciembre próximo, en que vencen les plazos.

Los tipos para la subasta son los siguientes:

Para las rentas de partido de Allariz, 127.145 rs. 28 céntimos.

Idem de Carballino, 39 910 rs. 82 cénts.

Idem de Celanova, 25.272 rs. 27 cénts. Idem de Ginzo, 21.831 rs. 33 cénts. Idem de Orense, 49.251 rs. 74 cents.

Idem de Trives, 61.008 rs. 90 cénts. Las proposiciones para optar a la expresada subasta se presentaran en pliegos cerrados con sejecion al adjunto modelo, y acompañando carta de pago de haber hecho entrega en la Caja general de Depósitos del importe á que

aciende la décima parte del tipo respectivo á cada una de las rentas de los diferentes partidos judiciales mencio-Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la

expresada oficina todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Madrid 26 de Agosto de 1862.—Tomás Mojados.

Modelo que se cita en el anterior anuncio.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de......, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de las rentas forales de los partidos de Allariz, Carbaltino, Celanova, Ginzo, Orense y Trives, hace proposicion à las del partido de.....

y se compromete à pagar la cantidad de tantos rs. vellon (en letra) por semestres adelantados. (Fecha y firma).

El dia 7 de Setiembre próximo, à las once de su mañana, se celebrará en esta corte, en la capital de la provincia de Lugo y en los distritos de Monforte, Panton, Saviñao, Gober, Sarriá, Carballedo, Mondoñedo y Vivero segunda subasta en arriendo de rentas de mayor cuantía y frutos del corriente año, correspondientes á los Ayuntamientos de Lugo, Carballedo, Saviñao, Panton y Rivadeo, con baja de la sexta parte que á continuacion se expresa de los tipos en que se anunció en la Gaceta, número 205, del jueves 24 de Julio último, con entera sujecion à las condiciones de la primera subasta, y ante los funcionarios que en el anuncio de la misma se ex-

AYUNTAMIENTOS.	Tipos deducidos de los de la primera subasta.
y v wess a little of	Reales céntimos.
Lugo	36.708,49 20.087,25 49.792,13 49.954,88

Madrid 26 de Agosto de 1862.—Tomás Mojados. —3

Gobierno de la provincia de Huelva. La Secretaría del Ayuntamiento del Almendro, partido judicial de Ayamonte, dotada anualmente con el sueldo de 4.380 rs., se encuentra vacante; y cumpliendo con lo determinado en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se hace público por tres veces en este periódico oficial para que en el término de un mes, contado desde la primera insercion, puedan los interesados presentar ante dicho Municipio sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios con que cuenten para el desempeño de dicha plaza.

Huelva 21 de Agosto de 1862. - José María de Cossio. 4512-1

Gobierno de la provincia de Soria.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Bliecos, en esta provincia, dotada con 1.500 reales anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25

años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará à contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Soria 23 de Agosto de 1862. Eduardo de Capelás-

## Ayuntamiento constitucional de Toledo.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado sacar á pública subasta el suministro y colocacion de una máquina de vapor, un equipaje de bombas y la cañería para elevar las aguas del Tajo, con sujecion al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto con los demás documentos relativos á esta obra en la Secretaría del

mismo, sita en las Casas Consistoriales. La subasta tendrá efecto el dia 28 de Setiembre, á la una de la tarde, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, presidiendo el acto el Sr. Alcalde-Corregidor ó quien ha-

Para tomar parte en la licitacion es necesario acreditar

haber consignado préviamente en la Depositaría de fon-dos municipales la cantidad de 18.000 rs. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados

con arreglo al modelo siguiente: «D. N. N., vecino de...., que habita en la calle de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..... en el Boletin oficial de esta provincia, del presupuesto y demás documentos relativos á la elevacion de las aguas del Tajo á Toledo, se compromete á suministrar y montar de su cuenta y riesgo la máquina de vapor, bombas, cañerías y accesorios para dicha elevacion de aguas, con estricta sujecion à cuanto se establece en los pliegos de condiciones, rebajando en el importe de los precios (aquí el tanto por ciento de rebaja que ofrece, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse. Toledo 24 de Agosto de 1862.-El Alcalde-Corregidor, Presidente, Patricio de Azcárate.—P. A. del A., Emilio Arroyo, Secretario.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado sacar á pública subasta las excavaciones, obras de fábrica, casa de máquinas y edificio de los filtros para elevar las aguas del Tajo, con sujecion al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto con los demás documentos relativos á esta obra en la Secretaria del mismo, sita

en las Casas Consistoriales. La subasta tendrá efecto el dia 28 de Setiembre, á las doce del mismo, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, presidiendo el acto el Alcalde Corregidor ó quien haga sus veces.

Para tomar parte en la licitacion es necesario acreditar haber consignado préviamente en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 18.000 rs. vn.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo siguiente:

«D. N. N., vecino de...., que habita en la calle de....., enterado del anuncio publicado con fecha
de..... en el Boletin ofici l de la provincia, del presupuesto y demás documentos relativos á la elevacion de las aguas del Tajo, se compromete á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras y excavaciones para dicha elevacion con estricta sujecion á cuanto se establece en los pliegos de condicionos, rebajando en el importe de los precios (aquí el tanto por ciento de rebaja que ofrece, en letra)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse.

(Fecha y firma del proponente.)»

Toledo 24 de Agosto de 1862.-El Alcalde-Corregidor. Presidente, Patricio de Azcárate.—P. A. del A., Emilio Arroyo, Secretario.

## Juzgado de primera instancia de Campillos.

D. Joaquin Gonzalez Chocano, Abogado de los Tribunales de la nacion, y por S. M. Juez de primera instancia de esta villa de Campillos, en la provincia de Má-

laga.

Se halla vacante una plaza de las de alguacil de este

Juzgado por renuncia del que la desempeñaba: lo que se publica por medio del presente para que los aspirantes à ella presenten sus solicitudes documentadas en el término de 40 dias.

Campillos 22 de Agosto de 1862 - Por mandado de S. S., Joaquin Sanchez y Luna, Secretario.

#### Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Badajoz.

El domingo 7 de Setiembre próximo, de diez á doce de su mañana, se celebrará subasta y remate simultáneo en esta capital y en la corte de Madrid del fruto de bellota de la Encomienda de Piedra-Buena, término de San Vicente, bajo los tipos y condiciones que á continuacion se expresan:

Fruto de bellota.

Millar de Santa María: primer careo, 66 cabezas: segundo id., 104: tercero id., 92: cuarto id., 108: total de cabezas, 370, á 55 rs. cada una, importan 20.359 rs. Millar de Grulleras: primer careo, 134 cabezas: se-gundo id., 113: total de cabezas 247, á 55 rs. cada una, importan 13.585 rs.

Millar de Esparragosa: primer carreo, 100 cabezas: segundo id., 96: tercero id., 403: total de cabezas, 299 á 55 rs. cada una, importan 16.415 rs.

Millar de Medios millares: primer careo, 108 cabezas: segundo id., 92: tercero id., 97: total de cabezas, 297, 55 rs. cada una, importan 16 335 rs.

Millar de Barrera: primer careo, 91 cabezas: segundo idem, 100: tercero id., 82: cuarto id., 58: total de cabezas, 331, á 55 rs. cada una, importan 18.205 rs.

Millar de Cobacha: primer careo, 86 cabezas: segundo id., 131: tercero id., 66: cuarto id., 81: total de cabezas, 364, á 55 rs. cada una, importan 20.020 rs. Millar de Juan de Sevilla: primer careo, 92 cabezas:

segundo id., 99: tercero id., 89: total de cabezas, 280, á 55 reales cada una, importan 15.400 rs.
Millar de Macho: primer careo, 78 cabezas: segundo id., 135: tercero id., 137: cuarto id., 125: total de ca-

bezas, 475, á 55 rs. cada una, importan 26.425 rs. Millar de Realejo: primer careo, 101 cabezas: segundo id., 113: tercero id., 71: total de cabezas, 288, á 55

reales cada una, importan 15.840 rs. Millar de Argamino: primer careo, 50 cabezas: se-gundo id., 79: tercero id., 55: cuarto id., 449: quinto id., 116: total de cabezas, 119, á 55 rs. cada una, importan

23.045 rs. Millar de Criadero: primer careo, 52 cabezas: segundo id., 114: tercero id., 120: cuarto id., 135: quinto idem, 110: sexto id, 88: total de cabezas, 619, á 55 rs.

cada una, importan 34.045 rs. Millar de Cabezo Real: primer careo, 94 cabezas: segundo id., 411: tercero id., 72: cuarto id., 94: quinto idem, 110: total de cabezas, 481, á 55 rs. cada una, im-

portan 26.455 rs. Millar del Tarro, primer careo. 78 cabezas: segundo id., 92: tercero id., 130: total de cabezas, 300, á 55 reales cada una, importan 16.500 rs.

Millar de Barranca: primer careo, 105 cabezas: segundo id., 123: total de cabezas, 228, á 55 rs. cada una, importan 12.540 rs.

Total, 4.998 cabezas, á 55 rs. cada una, importan 274.890 rs. Condiciones con que se ha de celebrar la subasta.

1. El remate se verificará simultáne amente, á las horas y en el dia expresado, en esta capital en los estrados del Sr. Gobernador de la provincia, ante S. S., con mi asistencia y competente Escribano, y en Madrid ante los mismos funcionarios de aquella.

2. La subasta se abrirá por los careos y millares segun quedan expresados, y serán preferidas las posturas en esta forma: primero, los que abracen la totalidad del fruto: segundo, los que en su defecto comprendan mavor número de millares: tercero, los que sean á uno determinado; y cuarto, en igual órden los que lo sean á mayor número de careos, con la precisa circunstancia de que los licitadores han de formular aque las en pliegos cerrados, al que acompañarán el documento que justifique el depósito en la Tesorería de provincia del 10 por 100 líquido del importe de lo que solicite, así en esta capital como en Madrid, y cuyos pliegos deberán presentarse à los Sres. Gobernadores antes de espirar la primera hora del acto, pues dada esta se procederá á su apertura á presencia de los licitadores, quedando concluido á las doce en punto con lo que resulte rematado.

3. No se admitira postura menor que la de 55 rs. se nalada por los peritos á cada una de las cabezas de vida y mal-andar que comprende la anterior relacion, segun la costumbre de la Encomienda.

4.4 El arrendatario afianzará la seguridad del pago á satisfaccion de esta Administracion principal tan luego como sea aprobado el expediente por la Direccion gene-

ral del ramo. 5. Si los arrendatarios fuesen vecinos de pueblos que no pertenezcan á esta provincia, deberán quedar sometidos en la escritura de fianza, que deberá otorgarse á la jurisdiccion respectiva de los Jueces de la misma en el caso de que dieran lugar à ser apremiados; advirtiéndose que el ganado aprovechante queda sujeto á responder siempre del cumplimiento del arriendo y de su pago.

6. El arriendo es solo por la montanera de este año dando principio el 23 de Setiembre, y concluirá en 31 de Diciembre del mismo.

7. El arrendatario pagará el importe del fruto de bellota al precio que fuese subastado en dinero de oro ó plata en tres plazos iguales, á saber: el primero ántes de la posesion; el segundo en 31 de Octubre inmediato, y el tercero y último en 15 de Diciembre siguiente, cuyos pa-gos deberán hacerse en esta Administración principal.

8. No se admitirá postura á ninguno que fuese deudor á la Hacienda pública, ni ménos á los extranjeros aunque se hallen domiciliados si no renuncian préviamente los fueros y privilegios de su pabellon. Lo mismo se observará respecto de sus fiadores. 9. El contrato será á suerte y ventura, sin opcion los

arrendatarios à ser indemnizados por ningun incidente imprevisto. 10. Los arrendatarios, para ser posesionados, pagarán además todos los gastos del expediente instruido, derechos de peritos, del Escribano público y papel de reinlegro, para lo cual se hará una derrama de estos costos sobre el número de cabezas de cerda de toda la dehesa,

y cada cual pagará lo que corresponda á la parte re-11. No se permitirá à los arrendatarios que extraigan el ganado de la Encomienda sin acreditar ántes al Administrador especial de haber satisfecho en esta principal

el total importe del contrato.
12. Queda prohibido á los arrendatarios hacer corte alguno en la dehesa más que para hacer ó componer ma-jadas; pero con la precisa condicion de obtener permiso de esta Administracion principal, bajo la custodia, vigilancia y direccion del Administrador especial de la Encomienda. Para quemar en las respectivas majadas solo se usara de leña seca ; pero de ninguna manera se verificará sin obtener el prévio permiso del referido Admi-nistrador especial, quedando responsable en otro caso á los daños y perjuicios que se causen. 13. El dia 31 de Diciembre, en que concluye el arren-

damiento, han de quedar todos los careos y millares libres y desembarazados de ganado de cerda, y toda cabeza que se hallare dentro al siguiente dia será denunciada con

arreglo al Código. 14. Será obligacion del rematante ó rematantes auxiliar á cada uno de los guardas durante el tiempo de la montanera con dos hombres más, con el exclusivo objeto de custodiar el fruto de bellota, más expuesto que nun-

ca á su sustraccion. 15. A los que no resulten rematantes les será devuelto el depósito que hubieren hecho, y lo propio á los que lo fuesen aprobado que sea el expediente, y afianzada completamente la seguridad del contrato à satisfaccion de

esta Administracion principal.

16. Además de las condiciones expresadas, los arrendatarios quedan sujetos á las leyes y disposiciones del Gobierno de S. M. y de la Direccion general para estos casos; quedando sometidos a la accion que contra ellos proceda, y á satisfacer los gastos y perjuicios que se ori-

gineu y á que dieren lugar. Badajoz 1.º de Agosto de 1862.—El Administrador principal, Ramon Lopez Vega.

El domingo 7 de Setiembre próximo, de doce á dos de su tarde, se celebrará subasta y remate simultáneos en esta capital y en la corte de Madrid de las yerbas de invierno de la Encomienda de Piedra-Buena, término de San Vicente, bajo los tipos y condiciones que á continuacion se expresan:

Yerbas de invierno.

Millares.	Rs. cts.
Santa María,	7.684
Rincon	5.576
Grulleras	7.595
Esparragosa	8.968
Medios Millares	9.200
Birreras	8.950
Cobacha	8.674
Juan de Sevilla	6.700
Macho	9.260
Realejo	7.180
Argamino	7.272
Criadero	8.568
Cabezo Real	6.539
Tarro	7.357
Barranca	7.200
Abumada	3.245
Entresierras	1.674
Corte Grande	5.353
•	10000

126.995 Condiciones con que se celebra la subasta.

4. El remate se verificará simultáneamente á las horas y en el dia expresado, en esta capital en los estrados del Sr. Gobernador de la provincia, ante S. S., con mi asistencia y competente Escribano, y en Madrid ante los mis-

mos funcionarios de aquella. 2. No se admitirá postura menor á cada millar que la cantidad marcada á cada uno en la tasacion pericial

3. La subasta se hará por millares segun quedan anunciados, y serán preferidas las posturas en esta forma: primero, las que abracen la totalidad del fruto: segundo, las que en su defecto comprendan mayor número de millares; y tercero, las que lo sean á uno determinado, con la precisa circunstancia de que los licitadores en cualquiera de los conceptos expresados han de presentar aqueilos en pliegos cerrados, á que acompañarán el documento que justifique el depósito en la Tesorería de provincia de la décima parte líquida del importe de lo que solicita, así en esta capital como en Madrid, y cuyos pliegos deberán presentarse á los Sres. Gobernadores ántes de espirar la primera hora del acto, pues dada esta se procederá á su apertura á presencia de los licita-dores, quedando concluido á las dos en punto con lo que resulte rematado.

4. El aprovechamiento de yerbas dará principio el 1.º de Octubre próximo, y concluirá el 25 de Abril de 1863, segun uso y costumbre de la Encomienda, en cuyo dia han de quedar libres y desembarazados los millares, en la inteligencia que el ganado que permanezca en la dehesa despues del dia en que cumple este aprovechamiento será denunciado con arreglo al Código.

5. El pago del importe del remate ha de hacerse precisamente satisfaciendo ántes de la posesion una tercera parte en moneda corriente de oro ó plata; otra tercera parte el 31 de Diciembre inmediato, y el resto, ó sea la otra tercera parte, el 1.º de Abril siguiente; advirtiéndose que el ganado aprovechante queda sujeto á responder iempre del cumplimiento del arriendo y de su pago, siendo de cuenta del rematante los gastos que se origi nen en el caso de entablarse en su contra procedimientos ejecutivos.

Quedan obligados asimismo á satisfacer ántes de la posesion todos los gastos del expediente instruido, derechos de peritos tasadores, los del Escribano público y demás que se causen, para lo cual se distribuirán á prorata entre los millares que salen á subasta.

No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á la Hacienda pública, ni á los extranjeros, aunque se hallen domiciliados, si no renuncian préviamente los privilegios de su pabellon, y lo mismo se observará respecto

8. El contrato se hace á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados los arrendatarios por ningun incidente imprevisto. 9. Se prohibe corte de leña de ninguna clase sin licencia de esta Administracion principal, solicitada por

conducto del Administrador especial de la Encomienda, y con la vigilancia de los guardas. 10. Los rematantes, además de estas condiciones, quedarán sujetos á las establecidas por las leyes é instruccion de 16 de Junio de 1853.

Badajoz 1.º de Agosto de 1862.-El Administrador,

#### Comisaría de Guerra é Intervencion de la Fábrica de Trubia.

Ramon Lopez Vega.

El Comisario de Guerra Interventor de la Fábrica de

Trubia. Hace saber: que no habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada en 25 de Mayo último, para la venta y conduccion á esta Fábrica de 280 quintales de aceite. ó sean 140 hectólitros 70 litros; y dispuesto por Real órden de 6 del actual se saque nuevamente à remate, se convoca por medio de este anuncio para que las personas que quieran interesarse en la misma, puedan verificarlo el dia 11 del próximo mes de Setiembre, y hora de las doce y media de su mañana, en las oficinas de este establecimiento, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que sirvió para las anteriores, y bajo las

que se saca á subasta; en concepto de que el precio limite que se fija para el presente remate es el de 70 rs. arroba ó sean 557 rs. 19 cénts. hectólitro, y no se admitirán proposiciones que excedan del expresado precio. Trubia 23 de Agosto de 1862.-P. O., el Oficial pris mero, Andrés Gallego.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de T...., enterado del anun. cio y pliego de condiciones para la venta y conduccion a esta fábrica de 140 hectólitros 70 litros de aceite para el servicio de la misma, se obliga à su cumplimiento por precio de ..... rs. hectólitro, para lo cual acompaña el documento que se previene en la condicion 9.

(Feha y firma.)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia especial de Hacienda pública de esta provincia, se cita, llama emplaza por el presente anuncio y término de 30 dias á la persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una carpeta que acredita la presentacion en la Intendencia de Guadalajara de una certificacion expedida á favor del Ayuntamiento de Alustante por la Contaduría de Rentas de Guadalajara, importante 5.000 rs. vn., por sobrante del medio diezmo de 1838, para que en el término referido comparezca en este Juzgado y Escribanía mayor de Rentas, Plaza Mayor, núm. 7, piso tercero, 4 usar de su derecho en el expediente que se instruye para justifi-

car el extravio de la dicha carpeta; bajo apercibimiento. Madrid 22 de Agosto de 1862.-Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas.

D. Manuel Avello Valdés, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

Por el presente llamo y emplazo por segunda y última vez á D. Juan Dosch, que sué de esta vecindad, con establecimiento denominado Pastelería suiza, para que en el término de 15 dias contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado por la Escribania del infrascrito, por si ó representado legalmente, á instruirse del estado de los autos promovidos por D. José María Burin sobre desahucio de la casa que el Dosch habitaba en esta ciudad, cobro de costas y abono de perjuicios, y para notificarle dos providencias dictadas en los mismos; bajo apercibimiento de que trascurrido que sea el referido plazo sin verificarlo continuará el procedimiento con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya

lugar en derecho. Cádiz Agosto 21 de 1862.—Manuel Avello Valdés.—Bartolomé Rivera.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio R. de Poo, Juez de paz del distrito del Norte de esta capital, encargado interinamente del despacho del de primera instancia del mismo por ausencia de su propietario, refrendada por el Escribano de número del crimen D. Jorge Reboles, é ignorándose quién sea un muchacho como de unos 14 años de edad, que en la tarde del 9 de Mayo último se introdujo en el despacho de la taberna de Josefa Diaz, sita en el lavadero núm. 20 de la Vírgen del Puerto, y fué sorprendido teniendo en la mane 14 rs. que acababa de sustraer del cajon del mostrador, se le cita, llama y emplaza por medio del presente segundo edicto y pregon y término de nueve dias para que comparezca en dicho Juzgado, sito en Chamberí, calle de Luchana, núm. 5, cuarto bajo, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue con motivo de dicho suceso; en la inteligencia que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumáz, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Sendin. guarda mayor de montes que fué de la comarca de Aracena, para que en el termino de 30 dias, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en la Escribanía del actuario á fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia judicial acordada respecto de el en la causa que se sigue en este Juzgado por usurpacion de terrenos y sustraccion de piedras en fincas del Estado; bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los procedimientos el perjuicio que hava lugar.

Huelva 21 de Agosto de 4869 - José Ramiroz Por mandado de S. S., Licenciado José María de Guerra. 4554

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia de la vi-

lla de Aliaga y su partido. Por el presente segundo edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á José Frasnedo, álias Callejas, natural y vecino del pueblo de Allepuz, para que dentro de dicho término se presente ante mí ó en las cárceles públicas de esta villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y su hermano Francisco me hallo instruyendo sobre homicidio de German Alegre, perpetrado en dicho pueblo en la noche del 6 de Julio último; en la inteligencia que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá la causa en rebeldía, y los autos y demás diligencias se notifi-

carán en los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que Dado en la villa de Aliaga á 21 de Agosto de 1862.-Sabino Ruiz de Lope.=Por su mandado, Manuel Lopez.

## PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

Anuncian de Berlin haber terminado en la comision de presupuestos los debates relativos á los capítulos del de la Guerra. La proposicion de pasar inmediatamente al exámen de los mismos capítulos del presupuesto de 1863 fué desechada, habiéndose acordado discutir desde luego las resoluciones formuladas acerca de la cuestion militar. A las mociones propuestas hubo de añadirse una de M. Bosche, encaminada á que la Cámara apruebe provisionalmente los créditos consignados para la reorganizacion en el presupuesto de 1862, con reserva de sus derechos y á condicion de que en la legislatura del invierno someta el Gobierno un proyecto de ley acerca del mismo asunto.

En otra correspondencia se trata de rectificar lo anunciado por los periódicos dinamarqueses con respecto al pensamiento que incesantemente manifiestan de que reina desacuerdo en la cuestion de los Ducados entre Prusia y Austria, sin que puedan avenirse por lo que hace á la respuesta que haya de darse á M. Hall. No hay en esto exactitud, se dice en la correspondencia citada; las dos grandes Potencias alemanas están conformes en la esencia del asunto, y ámbas exigen de Dinamarca el cumplimiento de sus promesas hechas en 4854 y 485%. Entre esos dos Gabinetes existe únicamente ligera divergencia acerca de la forma que haya de darse á sus respuestas y fundamentos de sus proposiciones.

El Gobierno prusiano ha dirigido, segun dicen, á sus Representantes en Alemania una nota circular exponiendo su opinion relativa á los proyectos de reforma federal presentados en Francfort, insistiendo con energía en la formacion de cierta unidad restringida con direccion y representacion unitaria, é indicando como medio de obtener ese fin arreglos particulares con los diferentes Estados de la Confede-

Asimismo ha dirigido dicho Gobierno á los Gabinetes alemanes otra circular concerniente al tratado de comercio con Francia, encaminada, segun se asegura, á exponer las razones que han motivado la conclusion de ese pacto, y la conducta que el Gobierno prusiano intenta observar para con Francia y el

Zollverein. Prusia se considera como ligada por el tratado, y declara que los Gobiernos que le han negado su adhesion han roto implícitamente los vínculos del Zoll-

Constantinopla, irá á París tan pronto como se concluyan los trabajos de la conferencia actualmente reunida en la capital del Imperio turco.

Confírmase oficialmente la aceptacion de parte del Príncipe de Montenegro del ultimatum formulado por Omer-Bajá. Las condiciones de dicho documento, contenidas en un despacho dirigido el 29 de Abril niltimo al Comandante en Jefe de las tropas otomanas, son las siguientes:

«Cumple al Gobierno Imperial, ante todo, exigir de la Administracion del Montenegro el compromiso perentorio y oficial con las garantías suficientes:

1. De no auxiliar en manera alguna á los habitantes del distrito de Wassowich, y de abstenerse completamente de prestarles la cooperacion activa á que se prepara en la actualidad.

2. De retirarse inmediatamente de los pueblos de Kernitza y Seltcha, así como de los demás puntos que se hallan fuera de las demarcaciones.

3. De restituir en seguida sanos y salvos los soldados irregulares y sus Oficiales, que hallándose en Kernitza han sido trasladados á Cettigna.

4. Abstenerse de todo auxilio material y moral á los indicados distritos de Herzegowina, y de retirar en breve plazo los montenegrinos que allí se encuentran.

5.2 De no consentir en lo sucesivo ningun acto de agresion.»

Es de notar que en este ultimatum no se impone al Príncipe Nicolás la obligacion de reconocer la soberanía de la Puerta.

Las noticias de América solo mencionan hechos secundarios en lo que se refiere á las operaciones militares. Anuncian uno, sin embargo, que tiene verdadera importancia, y es haberse apoderado los separatistas de Baton-Rouge, una de las ciudades más importantes de la Luisiana, que domina el curso del Mississipi. La posesion de esta plaza por los separatistas puede ejercer una gran influencia sobre la suerte de Nueva-Orleans.

En la Virginia se suceden los pequeños encuentros, precursores quizás de alguna accion formal. La situacion de los beligerantes no parece haber cambiado. Sin embargo, los despachos se contradicen hasta el punto de anunciar unos que los separatistas no manifiestan propósito de atacar á Mac-Clellan, concentrándose, por el contrario, en las orillas del rio James, al paso que otros pretenden que han vuelto á tomar la ofensiva y pasado el rio en el Sur.

En el Oeste se dice que 15.000 separatistas han entrado en el Missouri, al paso que en la Virginia los federales persiguen al General Jackson al otro lado del Rapidán.

Escriben de Nueva-York que el decreto de conscripcion ha causado una sensacion general, habiéndose presentado en un solo dia en aquella ciudad 2.500 reclamaciones para eximirse de ella. Era tanta la gente que acudia á exceptuarse del servicio, que un fuerte destacamento de agentes de policía tuvo mucho que hacer para mantener el órden.

El reconocimiento que hizo el General federal Hooker en la direccion de Newmarket y de Richmond obtuvo un éxito completo. El General Pleasanton se adelantó con un cuerpo de caballería en el camino de Newmarket, por donde una parte de los separatistas efectuaban su retirada, y los persiguió sta cerca del mismo Newmarket, donde encontrando dos brigadas enemigas se replegó, llevándose más de 30 prisioneros recogidos por el camino.

Newmarket está á 10 millas de Richmond.

El Times inserta noticias de Calcuta hasta el 45 de Julio, y de Bombay hasta el 26. La falta de lluvias ha causado gran daño á la agricultura y al estado sanitario. Continúan los disturbios en el distrito Nordeste de Bengala. Los garrones han vuelto á empezar sus excursiones y sus depredaciones. El campo del Gobernador general y el del Comandante en Jefe se establecerán en Agra en Noviembre.

Las noticias de Afghanistam llegan al 28 de Junio. Las primeras operaciones de la campaña del Emir de Cabul han tenido buen resultado.

Las tropas del Sultan Ahmet-Jan han sido derrotadas y expulsadas de Khans-Root por los hijos del Emir, que se han hecho dueños de 13 fuertes in mediatos á aquel punto. El Emir mismo se halla en plena retirada sobre Herat.

# CRONICA EXTRANJERA.

El dia 19 del corriente tuvo efecto la inauguracion del teatro del Chatelet, en París. El nuevo sistema de alumbrado, que en él se ha adoptado y que suprime por completo la araña, ha obtenido, segun dice el Moniteur brillante éxito. Un espacioso cielo formado por lunas de espejos sin pulir, detrás de las cuales arden numerosos mecheros de gas, esparcia por el inmenso salon torrentes de luz, ora vivisima y clara como la del sol despejado, ora pálida y suave como la del sol en eclipse.

Compréndese fácilmente todo el partido que se puede sacar del nuevo método de iluminacion para dar mayor brille à las decoraciones y poner instantaneamente en relacion la luz con los diversos cuadros de la escena.

Los tramoyistas encontrarán ciertamente en él un auxiliar poderoso por lo fácil que es desplegar los recursos todos de la luz sin peligro alguno de que se prenda fuego à los trajes de los artistas. No dudamos de que nuevas combinaciones contribuirán todavía á aumentar el poder de las ondas luminosas.

A pesar de la multitud de espectadores que puede recibir el teatro, edificio digno en verdad por su interior de la ciudad de París, ningun estorbo ni embarazo se experimenta en los corredores y pasillos. Los ángulos en que desembocan las escaleras forman por si solos vestíbulos espaciosos y á propósito para la circulacion. Los escalones que hay que subir para llegar à los pisos superiores dan paso comodo á cuatro ó cinco personas de frente y aun á más. Las escaleras y corredores estrechos de los antiguos teatros han desaparecido; éntrase y sálese con suma comodidad.

En la sala el efecto de la decoracion es verdaderamente maravilloso. El oro se ostenta sin profusion sobre esculturas que recuerdan los progresos que en los últimos años han hecho las artes de adorno. Tintas dulces y suaves de colores delicados armonizan con el precioso metal. El estilo adoptado es el que recibe el nombre de neo-griego; su elegante esbeltez conviene perfectamente al edificio. Los balcones que ofrecen tan preciosos adornos hacen una ligera curba.

Cada espectador puede, sin incomo darse en lo más mínimo, abrazar el conjunto de la escena. Las condiciones acusticas son las apetecibles, oyéndose muy bien la voz de los actores desde todos los puntos del teatro: espaciosas bovedas dan paso franco á la mirada descendente del espectador y á la voz ascendente del actor. Háse su-primido el proscenio, y el palco escénico está más despe-res. Se más accesible á la mirada de los espectado-res. Se más accesible á la mirada de los espectadores. Se ha comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los balcas de comprendido que para un teatro popular los comprendidos que para que palcos debian ser en menor número; por eso no se les ha concedido mas que la parte baja y el entresuelo.

Un progreso sensible se ha realizado tambien en el

mobiliario, que es lujoso.

Los balcones no avanzan sobre los palcos entresuelos da balcones no avanzan desaparecer los escogidos tralos de modo que hagan desaparecer los escogidos tra-ges en medio de una oscuridad insoportable en les teatros del Boulevard; el interior se halla iluminado por algunos globos de luz. Sobre los palcos entresuelos no ay ya más que balcones y anfiteatros destinados á recibir un público numeroso.

El espacio entre las filas de butacas y demás asientos está liberalmente distribuido, de modo que cada espectador puede ocupar su puesto sin incomodar á los demás vecinos. En cuanto á la ventilación de la sala, no es ya de temer el sofocante calor causado por las arañas, y no se

Parece que M. Moustier, Embajador francés en la ha descuidado cosa alguna para obtener la salubridad del aire en lo posible, renovándose al efecto con fre-

En resúmen, la satisfaccion por las mejoras realizadas en el nuevo teatro ha sido general y completa. Todos han podido notar el interés y la solicitud con que en la actualidad se atiende á complacer al público.

Si no recordamos mal en 1845 se realizó en el invernáculo de un aficionado de las cercanías de Lyon el fenómeno vegetal de que la camellia imbricata rubra haya dado flores teñidas de color azul, lo cual llamó mucho la atencion de los horticultores, ponderando unos el hecho burlándose otros de él. En una publicación de horticultura protegida por la Sociedad de Lyon se presentó el dibujo de la flor, considerándola como una variedad; y desde aquella época no se habia vuelto á hablar de ella, mirándolo como una cosa inventada por el charlatanis-

Sin embargo, el mismo fenómeno se ha reproducido hace poco, despues de un intervalo de 16 años, en la estufa de M. Schmitt del Vaise, que es uno de los mejores horticultores. El 5 de Enero del año pasado en una planta de la camellia imbricata rubra apareció una flor muy doble, empizarrada y teñida de color de rosa, rojo y azul notándose que habia otras varias con los mismos colores en diversas plantas de la misma variedad que crecian en aquel contorno, y que por consiguiente no era un fenómeno puramente accidental y aislado.

Algunos prácticos atribuyen esto á la composicion de la tierra vegetal donde crecen las camelias de M. Schmitt, que procede de Tassin, cerca de Carbonniceres, en cuyo punto es el terreno muy ferruginoso. La naturaleza delicada y variable de la camellia imbricata rubra se presta mucho á los cambios de color, y por lo tanto ha podido influir fácilmente en este la tierra ferruginosa. Tambien puede haber influido en ello la atmósfera, y hallarse en Enero de 1861 en las mismas condiciones que en Enero de 1845 dentro de las estufas respectivas. Además sabemos que M. Schmitt habia ingertado varias plantas de las que dieron flores azuladas en 1845 en casa de M. Laone. No hallamos razon, por lo mismo, para sentar que no produzca una planta por segunda ó tercera vez los mismos senómenos que ha producido, siempre que se encuentre en iguales condiciones, cualesquiera que estas sean.

Escriben de Nápoles que se han hecho recientemente en Pompeya excavaciones que han dado muy buenos resultados. Al desenterrar una casa en la villa Augusta se han encontrado en un vaso de tierra cocida 614 monedas, de ellas 53 de plata y las restantes de bronce. En la misma casa se descubrió gran cantidad de grano y 81 panes perfectamente conservados en un horno, en el que no habian penetrado las materias volcánicas bajo las que fué sepultada la villa en el primer siglo de la era vulgar. Es la primera vez que se presenta un caso semejante.

## INTERIOR.

MADRID.—En las dos iglesias de Escuelas Pias de esla corte se celebrarán hoy solemnes funciones á su glorioso fundador, asistiendo en ámbas grandes orquestas.

Segun dice un periódico, han sido presentados al señor Corregidor por el Ingeniero Jefe D. Eugenio Barrajon los planos definitivos del proyecto de la nueva via que une la plaza de San Marcial con la de San Francisco, pasando la hondonada de la calle de Segovia con un elevado viaducto de hierro.

CORUÑA 22 de Agosto. — La corporacion municipal de esta ciudad obsequió el dia 20 al Sr. Ministro de Estado Exemo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes con un magnífico banquete, al cual asistieron varios señores Senadores y Diputados á Córtes residentes en esta capital, Autoridades civiles y militares de la misma y otras personas notables.

A las cuatro de la tarde dió principio la comida, durante la cual ejecutó escogidas piezas de notables compositores la música del cuarto regimiento de artillería, reinando la mayor alegría y cordialidad entre los convi-

Pronunciáronse diferentes brindis, habiendo comenzado el Sr. Ministro con el siguiente, concebido poco más ménos en estos términos :

« Señores, creo que repetireis con pura efusion y con sincero entusiasmo el brindis que voy á proponeros.

»En las Monarquías constitucionales el Soberano es la representacion viva del país en el exterior y la fuente de todo bien en el interior: la responsabilidad del mal recae sobre los Ministros; la gloria del bien pertenece al

donarca. »Esta idea, propia de los Gobiernos representativos, es una verdad, es un hecho en nuestra patria: la Reina, gobernando conforme à la Constitucion y las leyes, deja libre la accion de su Gobierno y expedito el movimiento

de la máquina política. »Idólatra de su pueblo, animada siempre del ardiente deseo de promover su prosperidad y su gloria, no hay hora de su vida que no esté consagrada al bien y al engrandecimiento de España.

»Al abrigo del Trono, rodeado de instituciones conslitucionales, el órden se afianza, el bienestar se desarrolla, la consideracion y la independencia de la patria están garantidas; el reinado de Isabel II brillará con puro esplendor en la historia: brindemos, señores, con el amor de súbditos leales, con el entusiasmo de nobles es-

pañoles, porque sea largo, próspero y glorioso.»

Excusamos advertir que todos los concurrentes al escuchar tan patrióticas palabras, eco fiel de un acendrado monarquismo y constitucionalismo, se apresuraron á corresponder á esta invitacion del Consejero de la Co-

Siguió el Sr. Conde de la Peña del Moro, quien brindó por la Reina y por la Coruña, haciendo fervientes votos por la prosperidad de nuestro país, al cual ama tanto, y tanto siente abandonar.

El Sr. Regente de esta Audiencia territorial deio que la justicia es una de las piedras angulares de la sociedad, y que por tanto, teniendo en cuenta que la situacion actual ha venido dispensándola toda libertad, y al mismo tiempo toda proteccion, brindaba por ella y su representante en aquel lugar, con la conviccion de quien ve y compara, y despues de ver y comparar juzga con cabal

El Sr. D. Laureano María Muñoz, decano de la Diputacion provincial, brindó á continuacion y lleno de entusiasmo por S. E. el Sr. Ministro de Estado y por la union de todos los gallegos.

El jóven Diputado electo por el distrito de Ordenes, en esta provincia, Sr. D. Pedro Calderon, hijo del Consejero de la Corona, pronunció seguidamente un brindis diciendo que su bello ideal para que Galicia se elevase á la gran altura que la pertenece por suelo y clima y posicion era que todos los representantes de este país estuviesen siempre unidos y acordes para recabar el bien que un dia y otro dia él anhelaba.

Despues brindó el Sr. Presidente de la Municipalidad D. José María Abella por S. E. el Sr. Ministro de Estado y su familia, por los Sres. Senadores y Diputados á Córtes alli presentes, por el engrandecimiento del pueblo corunés y Galicia entera, así como por todos los señores que habian honrado con su asistencia á la Municipalidad, y

por consiguiente á la Coruña. Sentimos muchísimo no poder acordarnos de otros brindis, todos con iguales ó parecidos objetos, y todos tambien saturados de ese perfume de sinceridad, emanacion purísima del corazon, que es el mayor encanto.

Serian próximamente las siete cuando el ilustre huésped v demás convidados se dirigieron al salon destinado para tomar el té, y donde puntuales á la hora de la cita. que era la de seis y media, encontrábanse ya las Autoridades y comisiones invitadas al efecto.

La mesa se hallaba dispuesta y adornada con el mayor primor, y en el centro, sobresaliendo por cima de los ramilletes, de los jarrones y de los candelabros, veiase un bonito surtidor, cuyas aguas, elevándose entre luces de gas, se perdian al bajar en un pedestal de magnificas lores naturales.

Concluido el té pronunció el Sr. Calderon Collantes otro sentido discurso, en el cual, despues de proclamar la unidad de miras y esfuerzos de todos los españoles para hacer que se desarrollen y crezcan y fructifiquen los preciosos gérmenes de riqueza en que tanto abunda nuestra patria comun, repitió S. E. las sinceras protestas de la adhesion y del afecto que siente por las cuatro provincias gallegas, y muy especialmente por su capital la Coruña; adhesion y afecto que seguirá sintiendo en lo venidero como aver v hov.

«Desde una de estas sillas (dijo S. E., que ha sido Regidor de la Municipalidad coruñesa), desde una de estas sillas me lancé á las altas regiones de la política; en Galicia, en la Coruña, capital de este país hermoso, donde he pasado los mejores años de mi juventud, bebí en el manantial de las más generosas inspiraciones, y nunca, nunca, sea cual fuere mi suerte, próspera ó adversa, me olvidaré de mi patria adoptiva.»

A cada momento se oia à todos los circunstantes exclamar unánimemente y con grande entusiasmo: «¡Bien!

:Muv bien!» Tan prento como hubo acabado de hablar el Consejero de la Corona, el Sr. Alcalde Presidente, que se hallaba junto à S. E., dió vivas á la Reina y primeras Autoridades, que todos los presentes se apresuraron á contestar con efusion. Naturalmente, al poco rato quedó disuelta tan agradable reunion.

El carruaje de la Excma. corporacion municipal con-

dujo á su casa al Consejero de la Corona, que conservará, estamos muy seguros de ello, gratisimo y perpétuo recuerdo de la ciudad de María Pita. (Ilustracion.)

MALAGA 23 de Agosto.—Se va ya advirtiendo la ani macion mercantil propia de la época; y nuestro puerto cási abandonado hace algunos dias, se va llenando de buques de alto bordo de todas naciones y procedencias: todavia, sin embargo, se esperan muchos, y no pasa dia sin que lleguen gran número de embarcaciones. (Correo

VIZCAYA.—Bilbao 24 de Agosto.—A las once y cuarto de ayer, despues de visitar el Sr. Ministro de Fomento algunos establecimientos de nuestra villa, salió en un tren para Miranda acompañado de las mismas Autoridades y corporaciones que se habian presentado á recibirle. La estacion ofrecia un aspecto por demás animado en aquellos instantes, y centenares de personas esperaban fuera de ella la salida del tren, que partió á la hora citada con la mayor velocidad. En los grupos vimos á los señores Quiñones de Leon, Gobernador de Alava, y Aldecoa, de Valladolid, que tambien tomaron asiento en uno de los wagones.

Antes de su marcha el Sr. Marqués de la Vega de Armijo recorrió la estacion é inspeccionó las obras, examinando algunos planos que se le presentaron, y hallándo-

lo todo, al parecer, muy de su gusto. Rehabilitada la línea en el pequeño desnivel causado por las lluvias del jueves, seguiria hasta Miranda la locomotora Alava, salida de la estacion ayer mañana.

En efecto, el tren siguió a Orduña con toda felicidad donde su Ayuntamiento, con la banda de música á la ca-beza, esperaba al Sr. Ministro, quien despues de permanecer un buen rato salió para Miranda, adonde llegó á las tres y media de la tarde. Allí fué recibido tambien con el mayor agasajo, y á las cuatro salió en un tren es-pecial para San Chidrian, desde donde se dirigiria á la Granja á reunirse con SS. MM. Pocos momentos ántes de la salida de Miranda el Alcalde de Bilbao D. Mariano de Larrinaga dirigió algunas palabras al Sr. Marqués en nombre de la villa invicta; y este, profundamente agradecido al recibimiento que le hizo el vecindario bilbaino, lo manifestó así con acento conmovido. Despidióse de todas las corporaciones, y partieron los dos trenes, empleando el de Bilbao dos horas y 40 minutos en recorrer la línea de Miranda a Bilbao, y caminando a razon de 50 kilómetros por hora en algunos momentos. Todos los viajeros llegan poseidos del más vivo entusiasmo en favor de la solidez de la via, de su inmejorable material y de la comodidad de los coches. (Irurac-bat.)

## REAL ACADEMIA DE MEDICINA

DE MADRID.

#### DISCURSO

DEL SEÑOR ACADÉMICO DOCTOR D. TOMÁS SANTERO Y MORENO EN CONTESTACION AL DEL DOCTOR D. RAMON FELIX CAPDEVILA (1).

Señores: La Academia ha tenido la dignacion de con fiarme el siempre delicado , aunque honroso cometido: de hacer los honores de recepcion en este dia al nuevo se presenta á ocupar en los escaños de este ilustre Senado de la Facultad Médica española el lucar Académico el Doctor D. Ramon Félix Capdevila, que hoy la Facultad Médica española, el lugar que en la seccion de Medicina dejó vacante la sensible y prematura pérdida del Dr. D. Ramon Altés, su hermano político, y para el cual la Academia le ha creido digno por su reconocido mérito y especiales conocimientos en las materias propias de la seccion expresada.

Comprometido á este deber por justa deferencia á tan respetable Corporacion, que honra siempre cuando dispensa su confianza, y obliga por lo mismo á aceptar sus eucargos con el más exquisito miramiento, procuraré corresponder, si no tan dignamente como la elevada consideracion que se la debe, exige de mis escasas facultades, al ménos de la mejor manera con que pueda hacerla comprender la ilimitada voluntad con que deseo complacerla. Sirva tambien mi aceptacion de testimonio público de gratitud hácia el respetable Dr. D. Ramon Capdevila, padre del nuevo colega, mi antiguo maestro y dignisimo individuo de esta Academia, que conserva su recuerdo con el distinguido aprecio que sus grandes cualidades merecian; de benévola deferencia á la memoria del apreciable compañero, cuya vacante viene à ocupar un digno Profesor con quien le unian vínculos de estrecho parentesco, y de sincera amistad hácia el afectuoso condiscípulo con quien unto recibi la esmerada educación científica que labró nuestra inteligencia en la famosa escuela de los Gimbernat, Severo Lopez, Hernandez Morejon y Castellós, habilitándonos al propio tiempo para el noble ministerio en que desde entónces nos consagramos al servicio de la humanidad.

Saludo, pues, cordialmente en nombre de esta Real Academia al práctico acreditado, al escritor juicioso, al antiguo colega de estudios y de Agregacion en la Escuela médica de la Universidad Central, al modesto Doctor que en el recto desempeño de su destino de beneficencia, que obtuvo hace años en público certámen, ha demostrado. sin vana presuncion en varias ocasiones y de diversos modos, su capacidad y buena d cirina, consiguiendo por sus excelentes dotes la preferencia que le ha otorgado este ilustre Cuerpo literario que, al distinguirle así, no solo premia su mérito, sino que se complace en estampar de nuevo en su registro el respetable nombre que el nuevo colega heredó del sabio y virtuoso varon que en otras épocas le presidiera.

Mas no debiendo consistir esta solemne ceremonia en un cortés recibimiento hecho al nuevo Académico que viene á tomar parte con nosotros en los árduos trabajos que de contínuo nos ocupan y en la responsabilidad moral que nos afecta, y á compartir igualmente las consideraciones y lauros que proporciona este Cuerpo científicoadministrativo del Estado, necesario es que me ocupe, como el reglamento dispone y la costumbre establece, en hacer algunaa reflexiones sobre el profundo discurso que la Academia ha escuchado con tanta complacencia; siquiera sea para poner más en relieve las verdades que contiene, y para hacer resaltar, si necesario fuese, el talento que su autor ha demostrado al desenvolver con buen criterio el interesante punto sobre que versa.

Por cierto que el asunto que el Dr. Capdevila ha preferido para objeto de su trabajo revela desde luego un tino y singular delicadeza; pues comentar en esta ocasion el lema que lleva por divisa la Academia que le recibe en su seno es, sobre tributarla con galantería una muestra de respeto, hacer pública protestacion de convicciones científicas conformes con los sanos principios que en aquella se contienen, y adquirir explícito y solemne compromiso de contribuir eficazmente á su progresivo y natural desarrollo; lo cual, en el trabajoso período de escepticismo y confusion doctrinal que los conocimientos humanos en los actuales tiempos atraviesan, no deja de ser meritorio, sobre todo al tomar plaza en una corporacion oficial que entre sus altos deberes tiene encomendado en su reglamento el de conservar y depurar la verdad de una ciencia tan importante, y de dar á las profesiones encargadas de su ejercicio la direccion que el bien público reclama.

> «Ars cum natura ad salutem conspirans.» «El arte y la naturaleza coadyuvan á la con-

Hé aquí el tema del discurso con que el Sr. Capdevila

inaugura sus tareas, comentando el aforismo verdadero que orla el escudo de esta antigua y respetable Acadedemia. No sé con seguridad si tan sabia máxima correspon-

servacion de la salud.x

de á alguno de los ilustres prácticos que estabonan el siglo de Sócrates con el actual, manteniendo siempre viva en el templo de Esculapio la luz de la pura y sana doctrina que Hipócrates esparciera, ó si es una fórmula determinada por asentimiento tácito y comun de los Médicos experimentados para señalar la base fundamental en que estriba la ciencia del hombre; mas es lo cierto que tan breve y expresiva frase reune los principios verdaderos de la tradicion hipocrática, y que sienta muy bien en el frontispicio de este augusto recinto, donde se congrega un cuerpo oficial, conservador por su instituto de las verdades depuradas en el fuerte crisol de la experien cia secular, y promovedor de los positivos adelantos con la madurez y aplomo que la razon necesita para no dearse arrebatar en alas de la falaz y voluble fantasía.

Prescindiendo, pues, de indagar la genuina proceden cia de tan fundada máxima, que siempre viene á ser el emblema de la escuela tradicional, seguiremos al nuevo Académico en la interpelacion que de ella se ha servido hacernos, ayudándole, como mejor podamos, á explanar su legítimo sentido.

Dos términos comprende el referido apotegma: el arte y la naturaleza, los cuales se relacionan en una aspiracion comun, que tiene por importante objeto el mayor bien de que el hombre goza en su mansion terrenal. La salud, con la que siente el cuerpo ese tranquilo goce, esa placentera sensacion de bienestar, que revela la aptitud proporcionada á la energía de las fuerzas del individuo para el juege armonioso de su actividad fisiológica, y con la cual se encuentra el alma servida libre y desembara. zadamente para el eficaz ejercicio de sus facultades misteriosas.

cuando se ha perdido, y que en faltando inhabilita y tras-torna el estado físico del hombre, altera su carácter y embota su inteligencia ó la perturba, produciendo en el enfermo una trasformacion inconcebible en sus formas corporales, en la sensibilidad moral que le distingue y

en el entendimiento que le engrandece. La alianza, pues, del arte con la naturaleza constituye un gran poder de accion beneficiosa para la misera humanidad, que en él encuentra el consuelo de sus aflicciones, el alivio de sus males y el talisman prodigioso que la aparta de los peligros que asedian de contínuo á su xistencia precaria.

Véamos, pues, lo que pueden de por sí cada uno de ellos, y la manera cómo, asociados por medio de la ra-zon del Médico instruido y experimentado, pueden conseguir el importante objeto que en la máxima se indica.

Es el arte la aplicacion metódica de las reglas emanadas del conocimiento de la vida en el estado normal y en el accidental ó morboso á la distincion y determinacion de las variadas especies de enfermedad con el fin de curarlas, paliarlas ó precaver su repeticion segun los casos. De donde viene claramente à deducirse que el arte médico no es otra cosa que la ciencia llevada de la alta esfera de la razon donde reside al terreno positivo de la práctica particular, en la que, alumbrado el perito por sus claros refulgores y con el auxilio de las indicadas reglas, mira, observa, rebusca y escudriña los fenómenos que le sirven de medios para descifrar el enigmático secreto de las perturbaciones que alteran la salud del enfermo, fundando en su recta apreciacion el juicio que le induce á ordenar el conjunto de recursos cuya accion solidaria ha de producir el cambio regulador que se pro-

El arte, pues, viene à ser el reflejo del saber que el Médico alcanza, no pudiendo existir sino por la ciencia, que es su faro de iluminacion: como el ojo no existiria para sus funciones, si el gran luminar del universo dejara de enviar sus radiantes rayos á los cuerpos que, devolviéndolos de su superficie en variadas inflexiones à los órganos que los perciben, graban en la membrana retiniana la impresion que hace apreciar su color, su estado y su figura.

No es, en efecto, el arte ni puede ser monstruoso producto de la ignorancia, del empirismo ciego ó del repugnante escepticismo, porque el que ignora hállase incapacitado para determinar actos conscientes; el que observa y no interpreta ni generaliza, no puede formar conocimiento positivo en que apoyar un proceder legítimo. y el que ofuscado cierra su razon á la llama de la verdad que no comprende, se inhabilita moralmente para entrar en el escabroso terreno de la práctica, donde se responde á la ley y á la conciencia de todo lo que se ha-ce, porque la incredulidad seca la inteligencia y la esteriliza para los resultados; y si alguno ofrece por desgracia, es tan dañino y protervo como la ponzoña letal del áspid ó los miasmas del infecto Nilo.

La ciencia y el arte son en realidad una misma y sola cosa, pero ocupándose del objeto á que se refieren bajo diferentes aspectos. La ciencia recoge los hechos, los analiza, los compara, abstrae lo que tienen de comun, y generaliza despues esta nocion, que comprende todos los particulares en su conjunto; remontándose, como dice laplace, de los fenómenos á las leyes y de las leyes á las fuerzas, y determinando así los principios ó conocimientos generales que señalan las causas eficientes de los fenómenos observados en su vasta generalidad. De este modo se representa el saber del Médico sobre el objeto concreto de su estudio, constituyendo la ciencia particular que se ocupa de la vida del hombre en los diversos estados fisiológico y morboso. El enlace de estos principios en la debida armonía y conexion da lugar á los sistemas de cuya explanacion proceden las teorías sobre los principios secundarios, ofreciendo el conjunto de todas las teorías subordinadas á aquellos principios y ajustadas á un criterio comun, la doctrina que todo lo abraza, lo particular y lo general, lo abstracto y lo concreto. Formada así la inteligencia sobre la universalidad del órden de fenómenos á que se aplica, es como únicamente puede intervenir el Médico, cual diestro piloto, en la direccion curativa de las dolencias humanas. Siendo capaz de apreciar todas las circunstancias y condiciones con el fiel regulador del buen sentido, sabiendo de antemano por el mana nosográfico de los anales de la ciencia los escollos que se deban salvar para evitarlos, calculando con la brújula de su saber el rumbo que debe seguirse, y atendiendo á la estrella polar de la verdadera experiencia, es como adquiere aptitud para disponer las diestras maniobras que han de conducir el bajel combatido de la vida al través de los grandes riesgos y peligros que las enfermedades le presentan de continuo.

El arte, impulsado por el fuego de la ciencia y dirigido por las reglas que el sistema á que obedece le han trazado de antemano, atiende á los casos particulares que se someten à la observacion, los aprecia en sus pormenores, los descompone para estudiarlos y buscar la relacion de los antecedentes adquiridos y de los elementos que descubre, los interpreta segun la doctrina de que la razon del observador se halla poseida, y traza despues el procedimiento que debe seguirse para la curacion ó alivio del mal que representan. Con razon dijo, pues, el celebre inventor de la Anatomia general que la teoria *refluye sobre la práctica*; es decir , que la razon dirige el proceder del arte.

Compréndese muy bien la posibilidad de que, segun las disposiciones individuales, haya Médicos instruidos sin ser notables por su práctica, y prácticos aprovechados sin poseer conocimientos teóricos en grande escala: mas es lo cierto que la verdadera ciencia es el guia más fie del arte, y que el arte suministra con los hechos ricos materiales para perfeccionar la ciencia; que la ciencia es estéril sin el arte, y que el arte es aventurado sin la ciencia; y que el Médico más diestro y acertado será aquel que alcance à armonizar mejor una buena doctrina con una extensa y luminosa práctica, guiándose en su ejercicio por la luz clara y no deslumbradora de una sana doctrina, y fortaleciendo la doctrina con pruebas positivas de una experiencia legitima y bien fundada.

Pero en el arte hay que reconocer además el poder del génio; de esa facultad creadora que el Supremo Hacedor atribuyó al alma racional, como pálida vislumbre de su infinita sabiduría y portentosa omnipotencia; de esa llama predigiosa que vivifica al entendimiento, dando à conocer por su actividad el origen divino de que procede. Con la instruccion bien cimentada conoce el Médico la vida, caracterizada por especiales atributos y regida por leyes privativas puestas en juego para un fin leterminado; distingue perfectamente el estado normal del patológico, ocasionado por la perturbadora accion de causas dañosas; aprecia el modo de afeccion de los elementos vitales con sus propias manifestaciones sintomálicas, sus leyes de evolución y terminaciones naturales; lega, por fiu, á poseer el secreto de las leyes curativas, así como el conocimiento de la accion de los auxilios terapéuticos. Más no le basta tanto saber para llenar cum plidamente, en el terreno de las aplicaciones concretas el grande objeto de su ejercicio. Son las enfermedades apremiantes muchas veces en las indicaciones que suministran; suelen ser los enfermos exigentes, porque sufren en la demanda de alivio y de consuelo; son las familias intransigentes porque las apremia el cariño ó el interés hacia el sujeto que padece; y la enfermedad, el enfermo y las familias exigen en el Médico prontitud en los juicios sagacidad en la interpretacion, actividad en las prescripcio nes, y con la proutitud, la sagacidad y la actividad no perdonan la más pequeña falta en el acierto. Para salvar estos apuros necesita el práctico una viveza instintiva, aunque racional, que á golpe de vista le descubra toda la situacion que ha de vencer, y le indique la preferencia de los medios más á propósito para salvar el compromiso sin la responsabilidad que la impremeditacion lleva siempre consigo.

No ménos se requiere ese don especial que caracteriza el tino práctico, para escoger el momento oportuno de anteponer un auxilio terapéutico á otro de los señalados como útiles y eficaces en la curación de las dolencias humanas; como que en discernir la oportunidad estriba el éxito de los planes curativos que se establezcan. Occasio præceps, consignó en su gran aforismo el principe de los Medicos. Ille auxilium novit qui ocassionem invenit, aña dió el ilustre Médico de Pérgamo. «La ocasion, decia nuestro célebre Solano de Luque en su libro titulado *Lapis* Ludos Apollinis, es la madre legitima y natural de los aciertos, siendo preciso confesar que sin ella no hay Medicina.»

El Médico, por fin, tiene que inventar en las enfermedades que de nuevo se presentan á su observacion; y sin esa preciosa inventiva que, apoyada en analogías perfectas que la razon suministra, allana por medios conocidos el escabroso paso á lo desconocido, el arte no habria alcanzado los grandes triunfos que hoy le enaltecen en el espinoso campo de la terapeutica.

«Descubrir las cosas ignoradas, y que despues de des-»cubiertas producen algun bien, ó concluir lo que estuviera á medio hacer, es el objeto y obra de la inteligen -»cia.» Así dice en su libro del Arte el autor hipoc: ático que le escribiera, combatiendo á los sofistas. Nuestro célebre Huarte, en su Examen de ingenios,

demuestra de un modo concluyente que la teórica en la Medicina pertenece en parte á la memoria y en parte al entendimiento, y que la práctica á la imaginativa. Tenemos, pues, que el arte contribuye, en la alianza de que nos ocupamos, con la instrucción bien arraigada

Bien inestimable, cuyo inmenso valor solo se aprecia I bre ni una sola época, sino que es el trabajo perenne de toda la humanidad, y con el poder del génio que el Médico recibe de la Providencia divina como un don celestial. Por esto decia Sydenham con gran fundamento: «Que »el saber en Medicina requiere más capacidad que las co-»munes; que para comprender su conjunto se necesita más pingenio que para todo lo que la filosofía puede ensemar, porque los actos de la naturaleza, sobre cuya ob-»servacion descansa la verdadera práctica, exigen, para ser discernidos con toda exactitud, más sagacidad y penetracion que la de ningun otro arte fundado sobre la »hipótesis más probable •

La intervencion del arte es, por lo tanto, necesaria en la Direccion curativa de las enfermedades; pues siendo innato en el hombre el deseo de buscar remedio para sus males, provocado por el impulso irresistible del instinto de su propia conservacion, à todas luces es evidente la preferencia que sobre las inspiraciones automáticas de este impulso ciego han de tener las prescripciones emanadas de la razon ilustrada, de la experiencia y del

Mas, para precisar la parte que en su ejercicio le corresponde es indispensable conocer de antemano la que toma la naturaleza en la importante alianza que forma el asunto de este ligero exámen.

Nuestro célebre Piquer, cuya alta reputacion entre propios y extraños se destaca como grueso brillante en a corona que ciñe esta respetable Academia, considera representada la naturaleza humana por el conjunto de todas las partes que constituyen el cuerpo, regido por las leves especiales y propias que requiere la vitalidad.

Breve y precisa es, por cierto, la idea que nos suministra nuestro insigne predecesor de lo que por naturaleza debe entenderse, comprendiendo en ella, tanto la instrumentacion delicada y portentosa que el Supremo Artífice dispusiera para el complexo fenómeno de la vida en el ser más acabado de la creacion, con sus condiciones propias y mútuas relaciones, como el sistema de fuerzas que mueve y anima concertadamente toda la economía, en sus partes y en su conjunto, para el fin determinado de la conservacion del indivíduo y la perpetuidad de la

«El estudio y observacion de estas leyes, añade despues en su Tratado de calenturas, que el cuerpo del hombre guarda en la produccion de sus operaciones vitales, es el que unicamente puede aprovechar para entender la verdadera Medicina; porque el examen de estas leyes no depende del capricho ni de la fantasía, ni puede saberse de otra manera que descubriendo qué es lo que la natu-

raleza hace y ejecuta.» La naturaleza humana es, en efecto, el mismo hombre fisiológicamente considerado, que obra bajo el impulso de una causa activa y misteriosa, como lo son todas las causas secundarias que producen los fenómenos observados en el universo entero. De modo que el conocimiento exacto de los órganos que le componen, y de los humo-res que por él circulan; el de los actos que en sus aparatos ó en su generalidad se verifican, y el de las leyes que rigen estos fenómenos en su aparicion, encadenamiento y sucesion regular, constituyen ciertamente el de la naturaleza en abstracto; diferenciándose en concreto ó en cada individuo, con relacion á las modificaciones que en él se aprecien, tanto en su parte estática como en la dinámica de su economía.

El organismo y el dinamismo en una sola concepcion an, en suma, la imágen fiel de la naturaleza física del hombre. Pero en esta nocion complexa y sintética de órganos y de movimientos que representa el animado cuadro de la naturaleza del hombre hay que distinguir para el conocimiento la causa material de la formal del hecho que se examina; pues no teniendo en si el organismo razon suficiente para explicar sus acciones, ni pudiendo dar cuenta los actos del modo de ser de los órganos que los ejecutan, la razon tiene que diferenciar el instrumento actor de la accion ejecutada, comprendiendo que hay un medio entre el instrumento y la accion, que encierra en sí la causa del resultado que se examina. Este medio se oculta en su esencia á la penetracion del observador, como se le esconde al químico el que enlaza las moléculas con la atraccion que las une; como se retrae à la diligente investigacion del físico el que establece en las masas relacion con el centro de la tierra, y en los astros con el gran luminar del universo; como se sustrae al afan del moralista el que une la conciencia con las partes que ejecutan las determinaciones de la voluntad. Misterioso secreto que guarda con admirable prevision el infinitamente sabio Autor de todo lo creado, reservando à la inteligencia del hombre, destello de su propio ser, una sabiduría más elevada y perfecta, como premio que ha de alcanzar con sus merecimientos en esferas más luminosas que las del mundo falaz en que tanta ilusion nos enajena.

Pero si la noble aspiracion que al alma mueve bajo la ley de perfectibilidad à que obedece, trabaja en vano por arrancar á la Providencia divina este inescrutable secreto, como los gigantes se esforzaron tambien inutilmente por scalar las altas regiones del Olimpo, lícito, provechoso y necesario es á la razon dedicada á este linaje de imortantes investigaciones averiguar la ley que siguen los fenómenos objeto de su estudio en su aparicion, enlace y sucesion para llegar à un fin que es conocido; y como os fenómenos que aparecen en el gran teatro del organismo del hombre son múltiples y de variado carácter, las leyes que siguen son tambien diversas, y la armonía que entre ellas se descubre, expresando solidaridad en sus tendencias, exige una representacion ideal

que indique la unidad en que confluyen. De aquí la necesidad de señalar con un signo representativo la idea de este enlace que tras á un fin comun el ejercicio de todas las leyes fisiológicas y la multiplicidad de los fenómenos que los indican; habiendo consagrado al efecto el asentimiento comun, en conformidad con el uso adoptado análogamente en otras ciencias, el de fuerza vital, que encierra en si la nocion de la acti-

vidad que los determina y del fin para que sirve. No es preciso pues, dar á esta abstraccion que la inteligencia exige para concebir el órden observado, la actividad de los órganos y la unidad en que las leyes concuerdan, una personificación extraña al organismo que filosóficamente fuera reprochable: nos basta su acepcion como una fórmula comprensiva del enlace, del órden, de la espontaneidad y de la unidad que hay en la vida, para guiarnos con su auxilio en nuestras investigaciones, razonamientos y procederes prácticos, como le basta al físico la nocion de electricidad y de calórico, ignorando la esencia de estas causas, para asombrar à la humanidad con sus portentosas aplicaciones.

Veamos ahora, con toda brevedad, la idea que debemos formarnos de los expresados elementos componentes de la naturaleza de la que nos ocupamos.

La economía del hombre hállase formada en su parte orgánica de elementos químicos y anatómicos, unidos de una manera adecuada para sus usos: riégala por todas partes un flúido vital que, á modo del Océano, en que confluyen los rios de diversos manantiales y las aguas que en los valles se precipitan y encauzan, caidas de la atmósfera en donde la evaporacion las condensara, recoge tambien los materiales asimilables que el aire y los alimentos le suministran, así como los de deterioro que á él mismo trasportan los vasos que los toman en la trama de los tejidos y en la superficie de los reservorios; y en su complicado y animado ejercicio, manifiéstanse actos dependientes de las leyes físicas y químicas á que obedecen todos los cuerpos de la naturaleza universal, y fenómenos de un carácter privativo y distinto del que á aquellos corresponde. Asociados los primeros á los segundos en algunos aparatos, como el digestivo, el respiratorio, el locomotor y los órganos de los sentidos, nos demuestran en mistos resultados el legitimo consorcio de las leyes comunes con las especiales de la vida: libres completamente los fisiológicos en las funciones generales de sensacion, de moviniento y de evolucion orgánica, que son las fundamentales, imprimen en el cuerpo del hombre el sello que distingue su naturaleza vital. Cuyos hechos, demostrados experimentalmente, dan à conocer à nuestra inteligencia el necesario influjo de las leves comunes en el desempeño de los actos funcionales, y el dominio general de las vitales como en propio señorio.

Dos sistemas orgánicos, nervioso y circulatorio, estrechamente unidos entre si, bastan para distribuir por todas partes la inervacion y la sangre, que dan pábulo á la vida y sostenimiento á los órganos que la porren en ejercicio. El primero comunica á los tejidos un principio de animacion que se repone en sus propios centros, y se activa con el influjo moderado de agentes físicos exteriores, luz, calor y electricidad; el segundo refuerza la trama de los instrumentos orgánicos, gastados con el uso á expensas de su sustancia y vitalidad, que repone igualmente en varios aparatos con los medios naturales, aire, alimento y bebida, eliminando por las vias secretorias, pulmon, piel y riñones, lo supérsuo que de los intersticios orgánicos le llevan los vasos de retorno, ó lo inasimilable que penetrara accidentalmente en el interior del organismo.

Estos elementos vitales dan, pues, à conocer los atributos de la vida en la excitabilidad y la plasticidad o' formatividad de que respectivamente se hallan encargados, marcando al propio tiempo con sus relaciones necesarias el influjo que reciben de la naturaleza universal? Los actos funcionales todos que á expensas suyas tie-nen lugar, desde los más simples hasta los más complexos, desde los que indican por su sencillez y generalidad un atributo, hasta los que, verificándose en especiales sobre la experiencia legitima, que no forma un solo hom-

(1) Véase la Gaceta de ayer.

aparatos, sirven para desempeñar un servicio siempre | probabilidades mejor establecidas, hablan elocuentemen importante, pero más concreto, todos, repito, guardan la mayor armonia en la sucesion de sus operaciones, la mayor regularidad en el tiempo en que se verifican y se reproducen; y el órden bajo el cual tienen efecto es apreciado por la observacion, que escribe en las tablas de la

ciencia las leyes que la representan. La de excitación y reposo de los órganos; la del hábi to que con ella se enlaza; la del movimiento en relacion con la sensibilidad; la de plasticidad ó solidificacion de la sangre metamorfoseándose en elementos constitutivos de los órganos; la de los movimientos eliminatorios en relacion con la plástica ó formativa, y la de caloricidad ó de estabilidad de temperatura del cuerpo, hé aquí las que principalmente indican el órden maravilloso bajo el cual gira la acompasada accion de nuestro pequeño mundo, como decian los filósofos antiguos; habiendo además que considerar la de crecimiento espontaneo que determina las diversas fases de la evolucion biológica, y la que marca el enlace de todos los componentes de la economía por medio de simpatías ó de sinergias.

Estudio profundo, que nos llevaria muy léjos de nuestro propósito si hubiéramos siquiera de esbozarla. Layes, por otra parte, que están grabadas en el gran

libro de la ciencia con los signos indelebles de la experiencia secular; constituyendo el cual el preciado tesoro cuya fiel custodia teneis encomendada, señores Académicos, me excusa la necesidad de revolver sus páginas para explanar su contenido, que conoceis por lo mismo muy á fondo.

La constancia y regularidad en el cumplimiento de estas leves demuestran ostensiblemente la unidad en que convergen; cuya unidad se interpreta como un principio que atiende à la armonía de las partes y à los movimientos solidarios del conjunto, dirigiendo todas las acciones en sentido de la conservacion de la vida, y provocando al propio fin las sensaciones espontáneas que nos incitan à satisfacer necesidades naturales, así como los movimientos instintivos que nos hacen huir de los riesgos que amenazan nuestra existencia, y nos ponen en relacion con todo lo que sirve para ayudarla ó protegerla.

La naturaleza del hombre, representada, pues, por el organismo dotado de propiedades comunes á todos los cuerpos y de las especiales que son necesarias para su juego funcional, y dirigida por un impulso desconocido en su modo de ser, aunque demostrado por los hechos, que reune en la unidad la gran diversidad de actos y de leyes que la observacion enseña, necesita, como hemos visto, para ponerse en ejercicio del incesante concurso de los agentes de la naturaleza universal, proporcionados en cantidad, calidad y modo de obrar.

De la calculada accion de estos cuerpos y fuerzas exteriores sobre la economía que la recibe, y del exacto cumplimiento de las leyes que en ella rigen, resulta la salud, ó sea el ejercicio normal del complexo fenómeno de la vida; pero en faltando ó alterándose la proporcion necesaria de alguno de los factores que concurren al desempeño del expresado juego dinámico, ó en obrando sobre la economia agentes extraños á su receptividad natural, el órden fisiológico se cambia ó se perturba, y se establece un estado accidental y preternatural en la vida del indivíduo, que constituye el morboso ó de enfermedad.

No es del caso entrar en la prolija apreciacion de las causas externas é internas que determinan estos males, ni en la indagacion de las variaciones que por ellas se producen en el sistema de fuerzas y en el modo de estabilidad de los componentes orgánicos sólidos ó líquidos; pero el giro de este discurso hace indispensable consignar el papel que la naturaleza desempeña en estas situaciones anormales para deducir en su vista el que para el arte se halla entónces reservado.

No es la enfermedad una sustancia extraña, que á modo de un parásito se ingiera en la economía: es, como se ha dicho, un estado accidental de la misma vida, provocado por la accion de causas morbificas; constituido por la modificacion preternatural que estas determinan en los propios elementos vitales, representado por cambios correspondientes en las funciones, que se dan á conocer por fenómenos insólitos y apreciables, y desarrollado por una evolucion constante, que marca en el tiem-po períodos regulares bajo un órden relativo que demuestran las leyes respectivas á que segun su género obedecen. De donde claramente se infiere que la fuerza á que hemos atribuido la causa de las acciones armónicas y solidarias del estado normal no ha de estar ociosa en el accidental y morboso. Su permanente influencia, por otra parte, extraño fuera que hubiera de cambiar de finalidad y de condiciones siendo la misma; y dándose á conocer por los actos conservadores y reparadores de la economía cuando esta se ejerce en el estado de salud, inconcebible es, por cierto, que hubiera de adquirir otras tendencias en el de enfermedad, cuando la salud y la enfermedad corresponden ámbas, aunque en diferentes condiciones, al mismo modo de existencia que llamamos vida.

De acuerdo sobre este punto con la razon, la expe cia nos demuestra de una manera evidente, en el órden que guardan las enfermedades, expresado por sus leyes de evolucion y terminacion respectivas, el influjo de esa causa que á su dirección preside.

El límite de su constante desarrollo, las curaciones espontáneas y los medios admirables, no siempre asequibles al cálculo y la prevision, que la naturaleza ofrece en los casos más apurados de un estado morboso, para volver la economía al equilibrio de que las causas dañosas la habian apartado, demuestran, con efecto, esa direccion suprema que mueve los resortes vitales en un sentido

No quiero molestar vuestra benévola atencion, ya fatigada, con la enumeracion, que fuera interminable, de los actos á que me refiero. Ocioso seria por demás recordar á Profesores tan distinguidos en la práctica la reaccion espontánea que al depresivo espasmo sobreviene; los brotes eruptivos y evacuaciones depuratorias que presagian el término de una fiebre grave; la inflamacion que aisla la sangre extravesada en los intersticios de una trama orgánica, con el fin de encerrarla en una bolsa que alrededor se forma para atenuarla y absorberla, cicatrizando despues la lesion de continuidad que el derrame produjera; la hemorragia, que da solucion satisfactoria á una plétora amenazadora; la diuresis, con que rápidamente desaparecen las infiltraciones que, producidas por una discrasia serosa, amenazaban a un paciente, sin que el arte pueda siempre conseguirla cuando se propone imitar á la próvida naturaleza, y tantos otros análogos que la observacion presenta cada dia.

Vuestro saber y concienzuda experiencia me relevan de este género de pruebas; y las curaciones espontáneas que siempre se han visto, teniendo á veces lugar contra las

te en favor de esta verdad, reconocida desde los tiempos más remotos, y han prestado falso ó verdadero apoyo á todos los sistemas.

Pero de aquí no es lícito inferir, como el Sr. Capdevila ha manifestado con causa fundada, que la explicación de esta série ilimitada de hechos exija el reconocimiento de una fuerza especial que los explique. La llamada fuerza medicatriz en las escuelas seria un ente de razon exuberante y fantástico.

Newton dijo con verdad que no deben multiplicarse las fuerzas para la explicación de los fenómenos; y tan infundado seria consignar una independiente para la apreciacion de estes hechos, como admitir otras especiales para cada uno de los actos simples ó complexos que en la vida se observan. La causa de todos ellos es única é idéntica, aunque difiera en sus múltiples y variadas manifestaciones. Si se la da á conocer con los diversos nombres de creadora, conservadora, reparadora y medicatriz, no se indica con ellos distincion de varias fuerzas, sino los diversos modos como la experiencia enseña, que, segun las circunstancias y condiciones, cumple la luerza vital el fin de conservacion.

Pero oigo ya decir, en reparo de las aserciones expues tas, que no se acomodan con esta finalidad tan repetida los casos en que la supuración funde los órganos; en que las copiosas evacuaciones, agotando la sustancia plástica, deteriora el organismo y deprime las fuerzas; en las que profundas lesiones anatómicas suspenden el ejercicio de aparatos importantes, sin cuya libre accion la vida no puede sostenerse; y en la que la irregularidad, por fin, ó el embotamiento de la inervacion, imposibilita el juego

de los centros vitales. Advierta, sin embargo, el observador discreto que la vida lleva consigo la necesidad de la muerte; que la fecundacion es la risueña vislumbre de un radiante dia que, despues de haber lucido con esplendentes refulgores, ha de caer en la oscuridad profunda de la más tenebrosa noche, y que es ley del vivir el recorrer una azarosa escala de progresivo y constante desarrollo para llegar un punto culminante desde el cual se indica indefectiblemente un movimiento retrógrado que conduce á la economía á su destruccion completa. Y así como sujeta á los cuerpos la fuerza de gravedad en la superficie de la tierra, y de ella los eleva á veces un impulso que los hace girar con cierta regla al través de las capas de la atmósfera, sin que su ascension pueda pasar de un límite des-de el cual bajan veloces para volver á su estado de reposo: así la materia orgánica, influida por las leyes moleculares se sustrae á su omnímodo poderío por el soplo eficaz de la fuerza de la vida, hasta que, llegado el término que marca en las fases de la evolucion biológica el solsticio de su órbita, empieza á disminuir la intensidad de dicha fuerza para dejar paulatinamente el predominio á las que rigen

en el órden material à que al fin sucumbe el cuerpo. Debe tenerse en cuenta que al crear la sabia Provividencia, en su incomprensible prevision, la fábrica del hombre, infundiendo en su interior un agente de movimiento y conservacion, y sometiéndola á la ley del cre-cimiento y de la caducidad para que por el hecho de nacer hubiera necesariamente de morir, no podia formar una potencia que hubiera de erigirse en absoluta é independiente de la misma ley para cuyo cumplimiento fuera

establecida, y contra la cual se revelara. Absurdo inconcebible fuera en la infinita sabiduría. que aspira sin embargo á hacer posible la extraviada razon humana, en la obcecacion que en ella produce el mismo afan de vivir, incitandole à proseguir de mil maneras el delirante propósito de los antiguos alquimistas.

El poder de la naturaleza, finito como todo lo creado, no puede exceder el coto que en el órden universal está

prescrito.

La vida, como dice nuestro insigne Fray Luis de Leon: Es flor que apénas nace y ya es cogida, Es sombra que camina, y se apresura En manera ninguna detenida.

El contínuo movimiento que la da á conocer se describe con mucha expresion por Mr. Reveillé-Parisé en su libro sobre la Vejez: «Atraer, dice, y eliminar, compo-»ner y dividir, identificar y descomponer, destruir y re-»producir, persistiendo siempre la unidad vital, esta es »una de las grandes funciones de la vida. A cada instante »se renuevan las moléculas sin cambio fundamental en vel indivíduo. La materia pasa, por decirlo así, y atra-»viesa la economia, y no constituye esencialmente la »fuerza positiva, porque esta es permanente. De modo »que en lo intimo de los fenómenos vitales se demuestra »universalmente esta ley admirable de renovacion incesante de las moléculas miéntras las formas persisten, ó »en otros términos, miéntras que la unidad subsiste in-»alterable.» Pero este incesante y complicado movimiento toca á su meridiano; y declinando entónces el impulso que le produce hácia su ocaso, comienza una época de nto retroceso y descomposicion, que lleva en pos de s la ruina del organismo.

Y si en el estado normal aparece tal poder limitado como corresponde, ¿ habrá de extrañarse que en el preternatural no alcance siempre á realizar sus demostradas tendencias conservadoras? ¿Podria existir en contradiccion su omnimoda latitud en el accidental con la restriccion que tiene en el fisiológico?

Las enfermedades se constituyen de uno de estos diferentes modos: ó por ofensas inferidas en la parte material del organismo, en cuyo caso la fuerza vital acude solicita suscitando funciones reactivas para unir, reparar y producir, segun sea la especie de lesion que se hubiese ocasionado; ó por impresiones morbificas que alteran las condiciones regulares en la inervacion, en la sangre ó en los vasos que la conducen, cambiándose en su virtud el modo de influir estos elementos sobre la economía, en cuyas circunstancias se demuestra el influjo de la expresada fuerza por la sucesion ordenada de los fenómemos que representan el mal, por la fijacion de los períodos que marcan el tiempo y manera de su evolucion, y por sus propias terminaciones siempre en correspondencia con los elementos vitales que se hubieran alterado; ó finalmente, se producen por agentes deletéreos absorbidos y trasportados al interior de la economía, ó por vicios constitucionales, heredados ó adquiridos, que alteran los elementos plásticos y cambian la direccion de las fuerzas, y la naturaleza suscita tambien entónces reacciones con las cuales lucha positivamente por expulsar, asimilar ó eliminar la causa productora del padecimiento causado.

En el primero y el último caso la fuerza de la vida, provocada por la accion dañosa, reacciona con un fin evi-

diatos de accion, nérvios y sangre: en el segundo se acomoda á la situación preternatural ocasionada en los propios elementos vitales, cuyo nuevo estado, en la constancia y regularidad de su evolucion, así como en sus terminaciones propias, marca de un modo positivo el órden en la desarmonía, la unidad en la multiplicidad, la tendencia curativa en el desarreglo perturbador.

Ahora bien: los cambios internos sobrevenidos, ya por impulso vital, ó ya por la afeccion provocada en los elementos vitales, tienen que seguir precisamente un des-arrollo acomodado á su modo de constitucion; siendo el fin á donde llegan más ó ménos avanzado, segun la intensidad con que han sido producidos.

En aquellos no siempre alcanza la fuerza á vencer la accion dañosa y destructora, y á reparar sus estragos, como la de afinidad no puede en todas ocasiones satisfacer su tendencia á reunir las moléculas en formas geométricas regulares cuando la interrumpen en su accion circunstancias extrañas.

En los últimos tiene que dejar correr con su impetu propio, aunque siempre con sujecion à las leyes fisiológicas acomodadas al estado patológico, el desarrollo de os cambios sobrevenidos en las condiciones esenciales de la vitalidad, los cuales van á parar en muchas ocasiones resultados funestos: como el hombre, aunque inteligente y diestro, dirigiendo la marcha de un brioso alazan, no es dueño siempre de evitar ó contener el furioso arranque que toma en su carrera, y se derrumba y despeña por

espantosos precipicios. Las tendencias curativas de la naturaleza requieren para tener efecto condiciones necesarias, como las exigen las aguas para ascender á su nivel, el aire para producir sonidos , la afinidad para reunir las moléculas integran tes, y los agentes todos para determinar los resultados naturales de su actividad propia. La graduacion moderada en los elementos morbosos que representan la causa próxima de los males, la complexion bien arreglada del sujeto que enferma, la exclusion de circunstancias concomitentes y perjudiciales, y la concurrencia no dañosa de las influencias de clima, localidad, estacion y constitucion médica reinante, forman el conjunto de tales condiciones, indispensables para que la propension de la naturaleza se deje ver sin embarazo; pero en faltando alguna de ellas, ó interviniendo algun agente específico ó de efecto deletéreo, se interrumpe ó altera su direccion provechosa, manifestando con todo, en las situaciones más graves, la potencia que tiene, con recursos extraordina-

ios que no pocas veces nos maravillan y sorprenden. Por esto decimos que la naturaleza tiende, en el estado morboso, á la curacion, como en el fisiológico á conservar; y la palabra empleada para calificar la accion de que se trata no supone la seguridad constante del resul-

ado que la sigue. De donde concluimos: que la naturaleza tiene en s un poder bastante eficaz que, presidiendo al desarrollo del organismo, rigiendo el solidario conjunto de sus movimientos armónicos, y provocando sensaciones internas que conducen á actos instintivos y necesarios, sostiene la vida, la precave y la defiende; cuyo poder se demuestra igualmente en el estado patológico, en que la curacion no se consigue, como expresa el célebre Huffeland, sino por medio de un trabajo interno, de una operacion de la vida orgánica, cuyo objeto es modificar el estado anormal haciéndole natural.

Pero que no siempre alcanza este poder innato á llenar el fin á que propende: primero, porque es limitado; despues, porque, interviniendo en el juego de la vida en las afecciones morbosas tantas circunstancias externas y condiciones internas que tan variadamente se combinan, asocian y concurren, segun el modo como ellas se disponen con relacion á la causa, al elemento constitutivo del padecimiento, al modo de ser del sujeto y á las influencias de topografía, clima, estacion é influencia epidémica, la tendencia natural se despliega sin embarazo hasta su completa realizacion, ó choca con obstáculos que bastardean sus impulsos, los descomponen ó anulan.

Definido así el importante papel que la naturaleza desempeña en el inmenso cuadro de las afecciones morbosas. consideradas de un modo general, solo nos resta precisar los términos de la alianza en que el arte entra con ella para el importante fin que expresa el tema elegido por nuestro digno compañero como asunto de su dircurso.

De los precedentes establecidos se viene á parar ya por medios llanos, á la resolucion del problema. Reconocida la autocracia y tendencias conservadoras de la naturaleza, si tiene en si poder bastante para oponerse al trastorno ocasionado en la economía por la dañosa accion de las causas perturbadoras, para asimilar, descomponer ó expulsar al agente maligno que se insinuó y anidó en el organismo, y para arreglar las acciones vitales de manera que vengan á parar á su equilibrio, como el péndulo a su centro, despues de oscilaciones más ó ménos fuertes que las causas morbificas en ellas produjeran, claro es que el arte debe respetar entónces tan saludables esfuerzos, más eficaces y seguros que su intervencion innecesaria y tal vez intempestiva; pero en el caso contrario, si la reaccion espontáneamente promovida con un fin beneficioso fuera insuficiente ó violenta; si la malignidad del agente destructor amortiguara ó inhabilitase los resortes vitales; si alguna circunstancia concomitante mediara para impedir el curso natural del movimiento curativo; y, en una palabra, si faltase alguna de las condiciones expuestas como indispensables para que una enfermedad llegue á un término feliz por el impulso de la misma naturaleza, esta será la ocasion propia y oportuna de que el arte intervenga para allanar los tropiezos, facilitar el modo de apaciguar el tumulto morboso y restablecer la calma en el seno del

Al sacerdote de la naturaleza, conocedor de sus leyes; al hombre consagrado al arte bajo la direccion de sus reglas corresponde unicamente juzgar de la ocasion en que este deba ó no intervenir en auxilio de aquella con sus variados procederes, fundando su resolucion, para que sea acertada, en la ciencia que posee y en el resultado del análisis verificado sobre los elementos que concurren en la manifestacion morbosa, ya sean etiológicos, bien patogénicos, epidémicos ó individuales.

Pero debe advertirse que la abstencion del arte, cuando la naturaleza se basta para conseguir el restablecimiento de la salud, no excluye de modo alguno la asistencia de su legítimo representante, el Médico; porque la interpretacion de los datos que indiquen la mera observacion, esperando para obrar el curso de los acontecimientos ulvocada por la accion dañosa, reacciona con un fin evidentemente conservador, valiéndose de sus medios inmeteriores, solo está al alcance del hombre instruido y experimentado, y además porque, siendo harto frecuente alma à la espalda, del Sr. Ramirez; Los despreocupados, del

que circunstancias muy varias trasformen una situacion morbosa sencilla y regular en otra más complexa y com-prometida, él solo puede discernir con su saber lo que exijan estos cambios; sin que deba tampoco dejarse de tener en cuenta que las disposiciones que solo llevan por objeto dejar á la naturaleza marchar sin embarazos no son un proceder inactivo, sino eficaz, aunque indirecto que requiere tambien conocimiento de la ocasion y de lo

auxilios higiénicos que se emplean. «Tres cosas, dice Solano de Luque, debe tener presentes el Médico que asiste á un morbo agudo ú otro cualquiera: impedir, permitir y ayudar. Si el movimiento de la naturaleza es pernicioso, impedirle; si es crítico y perfecto, permitirle; si es flojo y rehacio, ayudarle: en esto consiste la Medicina.»

El separarse de esta prudente posicion, que constituye al Médico en verdadero intérprete de la naturaleza, como dijo el célebre Baglivio, en virtud de la importante alianza cuyas condiciones hemos procurado determinar, equivale à someterse ciegamente à la direccion de sistemas exclusivos, que han nacido, en varias épocas, de especulaciones hipotéticas, de una experiencia ilegitima y expúrea , ó de falsas analogías.

El predominante influjo del sensualismo, desconociendo la autocrácia natural, induce á la terapéutica á una actividad inmoderada y peligrosa; así como el idealismo exagerado, revistiendo á la Medicina de un carácter míslico, anula de hecho la indicacion curativa por esperar lo que no es posible de los esfuerzos naturales, como si fuesen impulsados por un principio, no solo racional, sino tambien infalible. El exceso primero daña por perturbar las operaciones convenientes de la fuerza de la vida con el uso intempestivo y aglomerado de sustancias medicinales á cuya accion no se da espera, sin respetar la ley que las enfermedades guardan en su evolucion segun su género: olvidando, como dice nuestro insigne Valles, que las enfermedades tienen sus edades como los hombres, y su término natural.

El segundo perjudica en las muchas ocasiones en que la naturaleza exige pronto y eficaz auxilio, ya para librarse de la causa maléfica que la agobia ó la destruye, ya para moderar la intensidad excesiva ó cambiar la indole del elemento morboso que la arrastra hácia un término funesto, bien para eliminar una complicacion que la embaraza, ó para verificar la resolucion del acumulo de materiales que obstruyen las vias circulatorias de un órgano principal, entorpeciendo y alterando sus funciones tras-

La sabia máxima sobre que hemos discurrido, abusando acaso de la benévola atencion de este respetable concurso, señala al práctico el carácter de las facultades que le corresponden en el ejercicio de su grave ministerio; con lo cual le precave oportunamente de los peligrosos errores á que le inducen las exageraciones ó hipótesis de sistemas exclusivistas y paradógicos, entre los cuales figura en nuestros dias el que, divorciándose de la cien-cia y rompiendo con la tradicion, ha tomado por mote un nombre que indica ya su exclusivismo. La homeopatía, concepcion extravagante á que, sea dicho de paso. ha sabido resistir, á pesar de los halagos con que brinda, la ilustrada Profesion médica española, con excepciones contadas, conociendo que la amalgama repugnante del misticismo en que se apoya y del vulgar empirismo que rige en su aplicacion práctica no puede ofrecer la verdad, incompatible con el absurdo; que el abandonar la experiencia que acumulan los siglos afanosos para sustituir a su acrisolada enseñanza una extraña paradoja, es retrogradar á los tiempos primitivos y renunciar al criterio científico y al buen sentido; que el desatender el gran poder de la naturaleza, cuyo principio de actividad por un lado se encomia y se enaltece, y por otro se menosprecia, interviniendo necesariamente en las curaciones, es divorciar la teoría de la práctica y adoptar un proceder contrario à la conveniencia que la lógica reclama; que el admitir accion donde no hay sustancia es una ilusion deplorable que, desmentida por la razon y la experiencia, y mal apoyada en falsas analogías, nos llevaria á los tiem pos de la theurgia ó de la mágia; y que actuar, por fin, en el tratamiento de los males con remedios ilusorios es engañarse á sí mismos, dejando á la naturaleza entre gada á sus propios recursos con grave exposicion del resultado en muchas ocasiones. Con motivo fundado esta Real Academia, encargada por su reglamento de examinar las doctrinas nuevas á fin de descubrir lo verdadero de lo falso, para dar á las profesiones médicas la direccion que el bien público reclama, unanimente ha condenado, en ocasion no lejana, este peligroso error que al bien

público perjudica. «Los Médicos, dice Piquer comentando á Hipócrates, se han extraviado muchas veces por seguir sus sistemas ó sus caprichos, que es lo mismo; y queriendo gobernar por ellos las máximas concernientes á la curacion, no solo han causado graves daños, sino que se han

hecho ridículos.»

l'erminemos, pues, felicitando al Dr. Capdevila por el acierto con que ha elegido y trazado un punto de tanto interés para la ciencia y la humanidad, dando motivo à resaltar la certidumbre que simboliza el lema de esta Academia, el cual, marcando al Médico el carácter de sus atribuciones, señalándole el rumbo que en la práctica debe seguir, y demarcando el respectivo poder del arte y de la naturaleza, une la tradicion respetable con el progreso legitimo, y señala, como luminoso faro, el camino de la verdad, que conduce al bien tras el cual vamos.

## BOLETIN DE TEATROS.

Segun anunciamos en uno de los anteriores números, la empresa del teatro de la calle de Jovellanos ha tomado á su cargo otro teatro de esta capital. Auguramos buen resultado á la Direccion, á juzgar por los laudables esfuerzos del Sr. Salas y el excelente cuadro de compañía, en la que, si no estamos mal informados, figuran las Sras. Lamadrid, Baya, Campos, Hijosa, Valverde y las Boldun, y los señores Arjona, D. Fernando y D. Manuel Osorio, Tamayo y otros. La compañía trabajará en combinacion con el teatro de la Zarzuela, tomando parte los Sres. Caltañazor, Arderius y Cubero, y empezará a actuar a principios de Octubre pa ra dar lugar al completo restablecimiento del distinguido actor D. Fernando Osorio, que se halla fuera de peligro merced à la inteligencia del Doctor Benavente, y à que terminen en provincias los compromisos de algunos actores. Las obras con que cuenta la empresa son, entre otras, las siguientes: Yo, comedia en tres actos del señor

Sr. Rivera, y otras cuyo título no recordamos, debidas á los Sres. Hartze bucsh, Larra, Guerra y Orbe, Cañete, Eguilaz y Ortiz de Pinedo.

. El sábado 30, segun anuncia un periódico, se abre el teatro del Circo con la zarzuela en dos actos Marina. cantada por la Ramos, Sanz, Crescj y Becerra. En la misma noche se estrenará una zarzuela en un acto titulada Criados de confianza.

La empresa de este coliseo tiene ya en su poder gran número de obras nuevas, y entre ellas Jonas Segundo (tres actos), Roberto el favorito (idem), Si yo fuera Rey (idem), Galan de noche (dos actos), La abuela (idem), De tal palo tal astilla (un acto), La vuelta del corsario, segunda parte de El grumete, El Guardia marina, y otras.

#### ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio. - Se arriendan en pública y doble subasta los pastos del quinto del Coto Carnicero, pertenecientes al Real Heredamiento de Aranjuez, por tiempo de cuatro años. Los remates por pujas á la llana tendrán lugar simultaneamente en la Administracion general de la Real Casa y en la Administracion del Real Heredamiento de Aranjuez el dia 6 de Setiembre próximo, a la una de la tarde, en cuyos puntos estarán de manifiesto los pliegos de condiciones para los que gusten interesarse en la referida licitacion.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO de Buen Retiro. - Se saca á pública subasta la adquisiciou de 3.342 fanegas de cebada, 2.290 arrobas de paja pelaza, 13.679 de la de trigo y 3.011 de cebada trillada ó pelacilla que se consideran necesarias para el consumo del ganado de esta posesion: el remate tendrá lugar el dia 5 de Setiembre, á las doce en punto de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en esta Administracion á los que gusten interesarse en la subasta.

Buen Retiro 25 de Agosto de 1862 .- P. O., Passuti. 4560-2

SECRETARIA DE CAMARA DEL SERENISIMO SEÑOR Infante D. Francisco de Paula Antonio.—El dia 30 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Reales oficinas de S. A., sitas Cuesta de Santo Domingo, núm. 3, y en la Casa-administracion del Real Patrimonio de S. A. en Córdoba, la subasta para el arrendamiento de la Real dehesa de Gamonoras, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las referidas Reales oficinas y Casa-administracion.

Madrid 19 de Agosto de 1862.—El Secretario de Cámara, Jese de la Casa de S. A. R., Angel María Paz.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO MOBILIARIO ESpañol.—Con arregio á lo acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 15 de Mayo de 1862, el Consejo de Administracion ha dispuesto hacer efectivo un dividendo pasivo de rs. vn. 190 (ó sea frs. 50) por accion, exigible desde el 1.º al 10 de Setiembre próximo venidero.

Los pagos podrán efectuarse: En Madrid, en la caja de esta Sociedad, calle de Fuencarral, núm. 2.

En París, en la caja de la Sociedad general de Crédit Movilier, 15, Place Vendôme.

En Bruselas, en las cajas del Banco de Bélgica y de la Sociedad general para fomento de la industria nacional. En Ginebra, en casa de los señores Lombard, Odier compañía. En Francfort, en casa de los señores Bethmam, her-

Madrid 26 de Agosto de 1862.-El Secretario general Polack. 4557 - 3

EL SR. D. MARIANO ALBO FERNANDEZ DE LA HERran, Coronel retirado, que habitaba en esta corte, ha fá-llecido el dia 12 del presente mes de Agosto.

Las personas que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion contra sus bienes, por deudas ú otros compromisos que pudiera haber contraido el referido Sr. Albo, acudirán en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, por si ó por medio de apoderado en forma á deducir su derecho ante los señores testamentarios del mismo, calle Ancha de San Bernardo, iúm. 66, cuarto entresuelo de la derecha: gencia de que pasado dicho término sin haberlo verifica-

do les parará perjuicio.

VENTA DE MADERA A PROPOSITO PARA CONSTRUCciones navales.—En los montes de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz, propios del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, se venden en subasta privada 5.567 robles que se calcula producirán unos 18.000 codos cúbicos de la expresada madera. El remate se verificará simultáneamente el dia 18 de Setiembre próximo, de doce á una de su mañana, en la Direccion de los negocios de S. E. en esta corte, y en su Administracion de San Roque, á cargo de D. Fernando María de la Cueva, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 22 de Agosto de 1862.—Por orden del Sr. Director, Bernardino Perez. 4489—3

EL DIA 20 DE SETIEMBRE PROXIMO, DE ONCE A doce de la mañana, se rematará en subasta pública extrajudicial el fruto de bellota de las dehesas Tejoneras, Moheda alta, Paridera, Chaparral, Moheda bajera y Campillo. sitas en las inmediaciones de Pela y Madrigalejo, provincia de Extremadura.

La subasta será doble v simultánea en pujas á la llana tendrá lugar en el cortijo de San Isidro, enclavado en a dehesa Campillo, habitacion del guarda-mayor, y en Madrid en la del dueño de las dehesas D. Ramon Soriano y Pelayo, calle de Cañizares, núm. 12, donde se adjudicara al que resulte mejor postor en ámbos puntos. En los mismos estará de manifiesto el pliego de condiciones. Madrid 20 de Agosto de 1862. — Ramon Soriano y

## SANTO DEL DIA

San Rufo, la Transverberacion del Corazon de Santa Teresa de Jesús, y San José de Calasanz, confesor y fundador. Cuarenta Horas en las Escuelas Pias de San Fernando.

#### REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del dia 26 de Agosto de 1862.

HORAS.	Barómetro reducidoá 0° y milíme- tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	tura en gra dos centí-	Direction del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m 9 m 12 3 t 6 t	705,65 705,32 704,66 704,71 705,16 706,60	14°.3 18°0 20°.6 12°3 16°,0 14°.6	17' 9 22'.5 25',7 15',4 20',0 18',2	0. S. O	Cubierto. Idem. Tempest. Nubes.
Temper Temper Evapor	ratura ma ratura má ratura mí acion en en las 24	xima al nima de las 24 l	l dia sol l dia  noras. 7,6	24°,4 26°,4 41°,9 milímetr	30°,1 33°,0 12°,4

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del dia 26 de Agosto á las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excepcion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

LOGA- LIDADES.	Sarome- tro 40° y al nivel del mar.	Tempera- tura.	Direccion dal viento.	Estade del cielo.	Estade de la mar.
Madrid Barcelona. Palma Alicante. Lisboa Ghorto Bilbao Santiago Granada Salam Búrgos Albacete	760,0 764,0 762,5 761,6 763,1 762,7 759,0 760,3 762,9 759,8 763,4 761,4	24°,8 28°,8 27°,7 20°,4 20°,3 23°,2 21°,8 23°,5 22°,4	S. E E. N.E. Este O. S. O. N. O S. E S. S. O. Norte. Oeste. Sur	Cubierto Cási desp.'. Despejado Nubes Algs nubes Vapores Cási cub.'. Nubes Despejado Cubierto Idem Despejado	Idem. Idem. Bella. Peq. oleaje Tranquila.  » » »

#### A las ocho de la mañana. Marsella. | 763,2 | 20°,2 | N. E. . | Despejado . | En calma. . » 19°,8 Sur... Idem. ... Idem. ... Idem. ... Idem. ... Idem. Bayona...

#### OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 22 de Agosto de 1862 á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	tro redu-		Direccion	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque	759,3.	17°,6.	0	Cubierto.
París	760,9.	140,9.	0	Idem.
Bayona	»			Lluvioso.
Lyon	760,7.			Cubierto.
Bruselas	759,1.			Calima.
Viena	759,3.	18°,4.	Calma.	Cubierto.
Turin	760,8.			Sereno.
Roma	760,8.			Despejado.
Florencia	759,6.			Sereno.
San Petersburgo	765,8.	12°,8.	Calma.	Cubierto.
Constantinopla	»	»	*	<b>&gt;&gt;</b>
Stockolmo	763,4.			Niebla.
Copenhague	759,9.			Variable.
Greenwich	755,0.	14°,3.	Calma.	Cubierto.
Leipzig	761,0.	17°,1.	S	Despejado.

## Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

fanegas de trigo. 3.833 arrobas de harina de id.

arrobas de carbon. vacas, que componen 37.589 libras de peso. carneros, que hacen 18.734 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA Carne de vaca de 45 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 86 á 97 rs. arroba, y de 38 á 51 cuartos libra.

Tocino añejo, de 86 á 88 rs. arroba, y de 34 á 36 cuartos libra. Jamon, de 110 á 116 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.

Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Vino de 34 á 42 rs. arroba , y de 12 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos

Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos

Lentejas de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 60 á 61 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos

Patatas, de 4 1/2 á 5 1/2 rs. arroba, y de 2 á 21/2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada nueva, de 25 á 27 rs. fanega. Algarroba, á 40 rs. idem. Trigo vendido..... 1.895 fanegas. Quedan por vender.. 999.

Idem medio..... 51,64 Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 26 de Agosto de 1862.—El Alcalde-Corregidor. Duque de Sesto.

Precio máximo..... 58 1/2.

Idem mínimo..... 45

## Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 26 de Agosto de 1862 à las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-45 c., y pequeños, 49-50. Idem diferido, id., 44-40. Deuda del personal, no publicado, 19.65 d.

de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 96-75. Idem de á 2.000 rs., id., 97 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 95-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., idem.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850,

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., idem, 95-25. Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, pu-Idem del Canal de Isabel II. de á 1.000 rs., 8 por 100

anual, no publicado, 108-80 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, id., 92-50. Acciones del Banco de España, id., 215.

Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2.015. Obligaciones de la Compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsa-

bles por sorteos, id., 1.000 d. Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 ¼ por 100, id., 10.300 d.

Idem de la Compañía del ferro-carril de Córdoba á

Sevilla, id., 1.425 p.

Acciones del ferro carril de Zaragoza à Pamplona, idem, 4.625 d. Obligaciones de id. id., id., 960 d. Idem del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950. Acciones de la Compañía del ferro-carril de Ciudad.

CAMBIOS. Lóndres á 90 dias fecha, 50-00 p. París á 8 dias vista, 5-23 p. Plazas del reino.

Obligaciones de id. id., id., 931.

Real á Badajoz, id., 1.845.

	Dano.	Beneficio.		Daño.	Benelicio
			1	-	
Albanata	1/2 d.		T		
Albacete			Lugo		* •
Alicante	1/8	•••	Málaga	1/8	• •
Almería	par.		Murcia	par d.	• •
Avila			Orense	3/4 p.	••
Badajoz	1/8		Oviedo	1/4 d.	•••
Barcelona	par p.		Palencia	par.	
Bilbao		1/4	Pamplona	1/4 p.	
Burgos	par.		Pontevedra.	4 p.	
Cáceres	1/4		Salamanca.	par.	• .
Cádiz			San Sebas-		
Castellon			tian	par.	
Ciudad-Real.			Santander .		3/8
Córdoba			Santiago	3/4	
Cornña	1/4		Segovia	par.	
Cuenca	'/-	::	Sevilla	5/8	
Gerona			Soria	3/4 d.	
Granada	3/8		Tarragona.	1/2	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Guadalajara.	par p.		Teruel	.,	
Huelva	har b.		Toledo	1/2	• • •
			Valencia		•••
Huesca	5/8		Valladolid.	par d.	••
Jaen			Vitoria		•••
Leon	5/8			par.	• •
Lérida	•••		Zamora	1/4	•••
Logrofio	••		Zaragoza	1/4 d.	••
		1			

# BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 21 de Agosto. — Interior, 47-75. — Diferida, 43-90.

Amsterdam 21 de Agosto. - Interior, 48 3/8. - Diferida,

Francfort 21 de Agosto. - Interior, 48 3 4. - Diferida, 44 1/8.

## **ESPECTACULOS**

CIRCO DE PRICE. - A las ocho y media de la noche. Variada y escogida funcion. — Sorprendentes ejercicios en la cuerda , por la Sra. Adams.—Gran trabajo sobre un caballo en pelo, por el Sr. Julio Perez.—Gran duo cómico de violin, desempeñado por los Sres. Whittoyne y Fortuni.—Trabajo sobre un caballo en pelo, por la Sra. Marius.-Por primera vez Los toneleros, pantomima cómica por varios artistas, -Diversion cómica, por los elowns. Norma, yegua inglesa, amaestrada en libertad y presentada por el Sr. Melillo.-El doble trapecio, ejercicio gimnástico, por los Sres. Alfan y Camargo. - El marinero naufrago, por el Sr. Adams.—Los amantes suisos, por la Sra. Melillo y el Sr. Samvell.—La alta escuela, por la se ñora Marietta Holle Guerra. —Véanse los programas para los demás pormenores.

Nora. En breve tendrá lugar el debut del primer tista ecuestre inglés John Henry Cooke.

IMPRENTA NACIONAL.